



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**ACTA NÚMERO 001-08-2008**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**28 y 29, agosto de 2008**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el jueves veintiocho de agosto de dos mil ocho, siendo las 9:55 a.m., se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; DR. JUAN PABLO HERNANDEZ, Representante suplente Claustro Docentes; LAURA ALEJANDRA FLORES DUBÓN, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. RENATO VALENZUELA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES, Representante Suplente del Claustro Docente; Br. CARLOS AMILCAR GODOY RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ROSA MARIA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMON PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MARIA ELENA GARCÍA, Representante Suplente Claustro Docente; BR. VICTORIA ISABEL MORALES ZEPEDA, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNANDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; KARLA ALEJANDRA MEJIA PINEDA, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario, Claustro Docente; CARLOS ORLANDO GALINDO RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; GERARDO JESSÉ VEGA ULLOA, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTORELL DE MILLA, Directora; ING. GUSTAVO ARNOLDO VARGAS, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** Msc. ALEYDA ROMERO, Directora; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; ING. AMILCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; Br. JHUNIOR ABRAHAM MARCIA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; LIC. ANTONIO ISAIN MEZA LANZA, Representante Suplente, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietario, Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBON MACHADO, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCIA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; TOMAS FERNANDO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA, Director; **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** JIMY LADISLAO MARADIAGA M. Representante Propietario Estudiantil, FRANCISCO ANTONIO PORTILLO NUÑEZ, Representante Suplente Estudiantil.

En virtud de realizarse la primera Sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, el Señor Rector Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente de este máximo organismo de Gobierno Universitario, expresó: Buenos Días, honorables miembros del Consejo Universitario, quiero dar gracias a DIOS por este día hermoso que nos reúne aquí en este salón, en el cual temporalmente estamos llevando acabo las reuniones del Consejo Universitario, pido a DIOS nos ilumine este día como todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario tomar las mejores decisiones para conducir por la vía de la transparencia, de la legalidad de la ética y de los valores y con esa misión que nos ha encargado nuestro señor de hacer el bien a los demás, transformar esta universidad en un espacio académico en el cual la vida universitaria esta enmarcada en todo lo que es el desarrollo científico, académico, tecnológico y cultural, DIOS es grande y nos va permitir a esta familia universitaria reflexionar hacia el interior de toda nuestra problemática, como profesionales de calidad, como profesionales que nos estamos formando y conducimos una institución líder de educación superior en Honduras, dar ejemplo a todas las instituciones de educación superior públicas y privadas que esta institución es diferente, que es una institución donde las personas que convivimos aquí somos personas que pensamos y actuamos con altura profesional y ética, una de las grandes misiones que tengo, aunque muchas veces no podamos construir edificios o comprar laboratorios, no es que este escapando de la responsabilidad pero si



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

quisiera dejar una huella que los universitarios cambiemos ya de actitud, que seamos universitarios que busquemos las soluciones a los problemas aquí en estos espacios, ya es tiempo de que dejemos de estar difamando a nuestra propia institución, ya es tiempo que estar dando un ejemplo negativo y seguir con las mismas costumbres del pasado en esta institución, ya es tiempo que los recursos del Estado, los recursos que pagan cada uno de los padres de familia de nuestros estudiantes y los recursos que paga la empresa privada a través de los impuestos sean bien utilizados a favor de esta academia no a favor de otros intereses de ningún tipo en esta institución como ha sido la costumbre, esa es mi misión, eso lo he demostrado no con palabras sino con hechos en tres años que me toco ser miembro de la Comisión de Gestión conjuntamente con Miguel Ángel Fúnez y Margarita Pavón, logramos transparencia en esta universidad el primer año hubo un excedente de 18 millones de lempiras, el siguiente año un excedente acumulado de 159 millones de lempiras y el año pasado tuvimos un excedente de 259 millones de lempiras, dinero que se está utilizando para reinvertirlo en infraestructura, equipamiento en pago de deudas de años anteriores y de contratos anteriores, de deudas con docentes y con trabajadores, entonces no solo son palabras, son hechos, y eso es lo que quiero que todos los universitarios hagamos en esta universidad, nuestros estudiantes el principal actor de esta universidad a quienes nos debemos son los universitarios, a quien estamos formando y tenemos que formarlos no solamente en la ciencia, la técnica, la cultura, el arte y los deportes sino también en valores, lo cual hemos descuidado y hemos actuado irresponsablemente en la actuación de esta academia universitaria nuestros docentes, trabajadores, personal de mantenimiento y de servicio, así que con la fé en DIOS, quiero que a partir de estas reuniones y esta es nuestra primer reunión ordinaria actuemos de esa manera, creo que ya es tiempo que Honduras tenga una universidad diferente, una universidad donde los problemas se resuelven acá, en este espacio, un espacio donde hay representatividad de todos los sectores; ayer tuve la visita de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y me pidieron venir a la reunión, les dije que no tienen porque pedirme permiso, estás reuniones son públicas, siempre y cuando nuestro público sea respetuoso con los miembros de este Consejo Universitario, así que no se preocupen jóvenes estudiantes sean bienvenidos a esta reunión también, esta es su casa, este es el espacio donde ustedes también tienen voz a través de sus representantes; quiero recordarles a los compañeros miembros del Consejo Universitario que no pierdan de vista que tenemos un Reglamento el cual es importante que lo leamos, aquí están todos los deberes, derechos, prohibiciones, el comportamiento, la forma de conducir las reuniones, así que les voy



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

agradecer que siempre lo lean, porque tal vez muchas veces por el hecho de no haber leído bien este reglamento nos salimos de los protocolos y las técnicas parlamentarias, así que les voy agradecer a quienes lo tienen y no lo han leído que lo hagan, yo no voy a leerlo porque no es objeto de esta reunión. Damos la cordial bienvenida también a los señores observadores y a los invitados especiales de esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día 28 de agosto del 2008, y continuando con el desarrollo de la agenda voy a ceder la palabra a la Señora Secretaria del Consejo Universitario para la comprobación del Quórum. Previo y con el permiso del honorable Consejo Universitario voy a invitar a la Señora Secretaria General de la Universidad para que nos acompañe aquí en la Mesa Principal ya que es un gran apoyo para nosotros en la documentación y asesoramiento legal, voy a pedirle a la Señora Secretaria General Lic. Emma Virginia Rivera que nos acompañe por favor.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACION DEL QUORUM**

La Secretaría procedió a llamar en clara y alta voz por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo en que existe la presencia de cuarenta y uno (41), miembros propietarios, con los miembros recién juramentados. En consecuencia existiendo el quórum que establece la reglamentación correspondiente, siendo válidos los acuerdos y resoluciones que se adopten en la presente Sesión Ordinaria.

**PUNTO No.2**

**JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PROPIETARIOS Y SUPLENTE, QUE NO HAN SIDO JURAMENTADOS:**

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplente que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

“Señores Miembros Honorables Propietarios y Propietarias, Suplentes: Prometéis vosotros Señores y Señoras integrantes del Consejo Universitario cumplir y hacer la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETEMOS”.

Nuevamente el Señor presidente en el uso de la palabra: Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria

A lo que los miembros respondieron: “SI PROMETEMOS”

En consecuencia, el Señor Presidente finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con veinte minutos (10:20 Hrs.) del día jueves veintiocho (28) de agosto de dos mil ocho, constituido el señor Rector Magnífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Dr. Jorge Abraham Arita León, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de sus representados han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **I. Representantes Docentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: Director Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). 1.** Ing. Carlos Jaar; **Representante Docente (CUROC) 2.** Ing. Maribel Medina Barahona, Propietario; **II. Representantes Estudiantiles de las Facultades y Centros**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**Regionales Universitarios: Facultad Química y Farmacia. 3.** Victoria Isabel Morales Zepeda 20051900079 85% Suplente; **Centro Universitario Regional del Occidente (CUROC). 4.** Jose Manuel Dubón Machado 20062100099 86 % Propietario; **Centro Universitario Regional del Centro (CURC). 5)** Jacobo José Herrera Gámez 20061900094 93% Propietario.- Que en respeto a la voluntad de los patrocinados, para que conste a perpetua memoria, la Comisión de Transición mediante Acta No. 179 de fecha diez y seis (16) de mayo de dos mil ocho (2008), profirió el Acuerdo **CT-UNAH N° 378-2008**, formalizando así el procedimiento.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, el señor **Rector Magnífico de la "UNAH"**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor Rector: Preguntando: **1°)** ¿Prometéis vosotros Señores y Señoras integrantes del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **"SI PROMETEMOS"**; **2°)** ¿Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETEMOS**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican el señor Rector Magnífico, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN, RECTOR. ING. CARLOS JAAR** Director Centro Universitario de Occidente (CUROC) Propietario. **ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA**, Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC) Propietaria. **VICTORIA ISABEL MORALES ZEPEDA** Fac. Ciencias Químicas y Farmacia Suplente. **JOSE MANUEL DUBÓN MACHADO**, Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC) Propietario. **JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ**, Centro Universitario Regional del Centro (CURC) Propietario. **ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO**, Secretaria Consejo Universitario."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**PUNTO No.3**

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
3. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número CU-E-001-07-2008;
4. Solicitud de Exoneración a los Estudiantes de la Carrera de Filosofía de realizar el Seminario o Taller de Investigación , una vez que acredite haber concluido con su Plan de Estudios;
5. Solicitud de Aprobación de la creación de la Asignatura General Optativa AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía, presentada por la Coordinadora del Observatorio Astronómico de Suyapa Dra. María Cristina Pineda de Carías.
6. Solicitud del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sobre crisis generada en relación a los hechos ocurridos el martes 19 de agosto de 2008, en dicha Facultad.
7. Solicitud de prórroga para ampliar el plazo establecido por el Acuerdo No.368-2008, relacionado al punto octavo, para ajustar la Organización y funcionamiento de las Facultades de Humanidades y Arte; Facultad de Ciencias; y, facultad de Ciencias Sociales;
8. Dictamen emitido por el Departamento Legal sobre el Recurso de Reposición contra la Resolución adoptada por la Rectoría de fecha 12 de marzo de 2008, interpuesto por el Abog. Jorge Alberto Cáceres, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX);
9. Dictamen emitido por el Departamento Legal de la UNAH; sobre el Recurso de Reposición, interpuesto por el Abog. Juan Gabriel Martínez Durán, Apoderado Legal de los Estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP);
10. Explicación sobre el Expediente de Nulidad Absoluta de Actuación de un Acto Administrativo consistente del Acuerdo Administrativo No. 368-2008. Aprobado por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

11. Aprobación de Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Pedagógica “Enrique José Varona” de la Habana, Cuba,
12. Aprobación del Convenio entre UNAH y Universidad de Costa Rica;
13. Aprobación Convenio Rutilia Calderón.
14. Aprobación de Equivalencias, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número CU-E-010-07-2008.
15. Correspondencia e Informes:
  - 15.1 **Correspondencia:**
    - a) Oficio-DFM-001011-2008 de fecha 11 de agosto-2008; remitido por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al Dr. Carlos Roberto Aguilar Pineda, Ministro de Salud de Honduras; referente a la forma de suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH.
    - b) Oficio-DFM-001012-2008 de fecha 11 de agosto-2008; remitido por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a la Dra. Elsa Yolanda Palou, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud; referente al Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH;
    - c) Oficio –DFCM-001013-2008, de fecha 11 de agosto 2008; remitido por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al Abog. Víctor Molina Sánchez, Director de Educación Superior; referente al “Resumen Cronológico del seguimiento a la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”;
    - d) RU-A-715-2008 de fecha 11 de agosto de 2008, remitido por el Dr. Jorge Abraham Arita León, Presidente del Consejo Universitario, a la Señora Secretaria General de la UNAH, Abog. Emma Virginia Rivera Mejía;





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**15.2 Informes:**

- a) Posición del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, con respecto a la Estructura Universitaria y Situación del Convenio Universidad Católica–Ministerio de Salud Pública.

**16.Puntos Varios.**

Acto seguido se sometió a discusión la presente Agenda y con las sugerencias de los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Doctor Juan Ramón Pineda, Licenciado Rodimiro Mejía Merino, Doctor Guillermo Ayes Carías, Doctor Noé Mejía, Rector Dr. Jorge Abraham Arita León y después de las intervenciones de los siguientes Miembros Consejeros: Secretaria General Abog. Emma Virginia Rivera, Br. Carlos Godoy, Doctor Fernán Núñez, Br. Tomas Ramos, se aprobó lo siguiente:

**AGENDA REFORMADA CON LAS SUGERENCIAS**

1. Comprobación del Quórum
2. Juramentación de los Miembros Consejeros que no se habían juramentado.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior.
5. Solicitud de ampliación al Calendario Académico del III período de 2008, de la Facultad de Ciencias Médicas.
6. Situación del Convenio Universidad Católica–Ministerio de Salud Pública.
7. Solicitud del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sobre emergencia generada en relación a los hechos ocurridos el martes 19 de agosto de 2008, en dicha Facultad.
8. Solicitud de Exoneración a los Estudiantes de la Carrera de Filosofía de realizar el Seminario o Taller de Investigación , una vez que acredite haber concluido con su Plan de Estudios;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- 9.** Solicitud de Aprobación de la creación de la Asignatura General Optativa AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía, presentada por la Coordinadora del Observatorio Astronómico de Suyapa Dra. María Cristina Pineda de Carías.
- 10.** Solicitud de prórroga para ampliar el plazo establecido por el Acuerdo No.368-2008, relacionado al punto octavo, para ajustar la Organización y funcionamiento de las Facultades de Humanidades y Arte; Facultad de Ciencias; y, facultad de Ciencias Sociales;
- 11.** Dictamen emitido por el Departamento Legal sobre el Recurso de Reposición contra la Resolución adoptada por la Rectoría de fecha 12 de marzo de 2008, interpuesto por el Abog. Jorge Alberto Cáceres, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX);
- 12.** Dictamen emitido por el Departamento Legal de la UNAH; sobre el Recurso de Reposición, interpuesto por el Abog. Juan Gabriel Martínez Durán, Apoderado Legal de los Estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP);
- 13.** Explicación sobre el Expediente de Nulidad Absoluta de Actuación de un Acto Administrativo consistente del Acuerdo Administrativo No. 368-2008. Aprobado por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
- 14.** Convenios:
  - a)** Acuerdo de contribución entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras-UNAH;
  - b)** Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Pedagógica "Enrique José Varona" de La Habana, Cuba.
  - c)** Acuerdo Específico de Cooperación Conjunta entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Tega-Honduras) Vicerrectoría de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Universidad de Costa Rica  
(San José-Costa Rica) Vicerrectoría Vida Estudiantil.

15. Aprobación de Equivalencias, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. CU-E-010-07-2008.
16. Procedimiento de Convocatoria y Agenda de Sesiones del Consejo Universitario.
17. Correspondencia e informes.
18. Puntos Varios.

Cerrado el debate por el Señor Rector Dr. Jorge Abraham Arita León: se procedió a definir la forma de realizar la votación, y después con las intervenciones de los Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Rector Dr. Jorge Abraham Arita y Doctor Fernán Núñez quien propuso se procediera de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, por lo cual se procedió a la votación de forma nominalmente, en consecuencia queda aprobada por 42 votos favorables y 0 en contra.

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.CU-E-001-07-2008.**

La Secretaría sometió a consideración y con la propuesta aprobada del Licenciado Rodimiro Mejía Merino de dispensar la Lectura del Acta, se procedió a su discusión y después de las intervenciones de los siguientes Miembros Consejeros: Secretaria Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Rector Dr. Jorge Abraham Arita León, Doctor Fernán Núñez, Secretaria General Abog. Emma Virginia Rivera, Ingeniero Oscar Meza Palma, Abogado Víctor Isaías Molina, Ingeniero Amílcar Montoya, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Doctor Guillermo Ayes, Ingeniero Gustavo Arnoldo Vargas y con las Sugerencias de Estilo anotadas por los Miembros Consejeros: Doctor Juan Ramón Pineda, Licenciado Rodimiro Mejía Merino, Abogado Juan Fernando



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Paz, Abogado Mario Roberto García, Licenciada Imelda Valladares, Doctor Noé Mejía, Msc. Aleyda Romero, Doctor Lyndon Hernández, Rector Dr. Jorge Abraham Arita, suficientemente discutida, se aprobó con 38 votos favorables y 0 en contra.

La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:

Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Miembro Consejero Rodimiro Mejía Merino en la forma siguiente: “Que se deje sin valor y efecto el **Acuerdo No.CU-E-002-07-2008**, que contiene la Elección de los Miembros Propietario y Suplente de este Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH y que después se haga una respectiva revisión y que el Consejo conozca en su oportunidad y que escuchemos un informe del Rector Jorge Omar Casco Zelaya.” Siendo la moción secundada por el Doctor Juan Ramón Pineda y después de las acotaciones de los Miembros Consejeros: Doctor Fernán Núñez, Rector Dr. Jorge Abraham Arita, Licenciado Carlos Pineda, Doctor Juan Ramón Pineda.

Acto seguido la Doctora Mirna Marín propuso una contra moción en el sentido de: “Debe mantenerse, la posición y la elección como válida la que se tomo en la sesión anterior, en primer lugar; en segundo lugar se le debe dar la oportunidad al docente electo para que nos represente ante el INPREUNAH para que desvirtué estas acusaciones; y en tercer lugar que mientras esta situación esta en proceso lo sustituya el respectivo suplente y que este Consejo Universitario al final tome la decisión de acuerdo al reporte que nos den las dos partes y el interesado también.” Interviniendo al respecto el Ingeniero Amílcar Montoya quien secundó la moción, Rector Dr. Jorge Abraham Arita, Doctor Juan Ramón Pineda, Ingeniero Orlando Paniagua, Doctor Guillermo Ayes, Licenciado Rodimiro Mejía, Doctor Fernán Núñez, Secretaria General Abog. Emma Virginia Rivera, Doctor Noé Mejía, Licenciado Mauricio Durón, Licenciado Carlos Pineda y a solicitud del Doctor



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Fernán Núñez y con el permiso de los Miembros Consejeros se le invito al Abogado Jorge Omar Casco Zelaya, Ex-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras quien hizo su exposición manera: “Honorables miembros del Consejo Universitario, Señor Rector, Señora Secretaria, realmente para mi es una situación un poco complicada puesto que yo formo parte de la Junta Directiva del INPREUNAH con ocasión de una crisis que se genera al interior de este Organismos en el año 2001 y se me solicita de parte del Consejo Universitario que en representación de este organismo forme parte y participe en una nueva estructura en que se transforma el sistema de previsión de la universidad, yo quiero decirles que en ocasión de mi ejercicio como Rector de esta Universidad me encontré con que los trabajadores universitarios por virtud del Contrato colectivo establecen con el patrono la obligación de darles ese beneficio que consiste en el sistema de previsión, beneficios que las instituciones comenzaron hacerlo a través de los gremios porque de conformidad con la Constitución de la República debe existir un solo sistema que les proporcione a los servidores públicos del Estado los beneficios de retiro de la jubilación, prestamos personales y para vivienda y todo aquello que implica un sistema de seguridad con integridad en el caso de la universidad siendo yo rector pues viendo que no habían fondos en ese momento para crear el sistema a pesar que se le había hecho deducción a todos los trabajadores de la institución tomamos la decisión de visitar a otros sistemas de previsión como el INJUPEMP, el INPREMA pero que desafortunadamente la edad de los docentes o en general de los trabajadores de servicio estaba mas allá de lo posible en los estudios actuariales y salía muy caro y no podíamos nosotros grabar los sueldos de los salarios o comprometer las aportaciones de la institución con estos otros sistemas por lo cual creamos el sistema dentro de la universidad, recuerdo que en aquel momento el estudio actuarial exigía que en el termino de 5 años la universidad debería de trasladar no menos de 25 millones de lempiras que en aquel entonces eran al 2 X 1, no como ahora pues que tenemos una devaluación y nosotros lo hicimos con entera responsabilidad recortando algunos programas con el compromiso del sindicato de trabajadores de la universidad pero sobre todo con el compromiso de los docentes universitarios que no existía la asociación de docentes en aquella época pero que fuimos a consultar con los distintos claustros de profesores tanto en la Ciudad universitaria como en los Centros Regionales y todo hubo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

un acuerdo unánime de que íbamos asumir esa responsabilidad conjunta y de esa manera los trabajadores aportaron un 5% de sus salarios y la universidad un 10% por cada uno de los trabajadores, un 10% sobre el sueldo de cada uno de los trabajadores, de esa manera nosotros iniciamos el sistema en ese año con 15 millones de lempiras o sea en relación a los 25 millones que deberíamos de cumplir en 5 años, lo hicimos con 15 millones de lempiras peleando un poco naturalmente con la administración que es correcto tratan siempre de atender los costos de operaciones de la institución, desafortunadamente en aquella época no había una visión sobre lo que deberían de ser las inversiones de los institutos de previsión y se creía que un instituto debería de actuar como una persona comercial y se hicieron inversiones en bienes inmuebles siempre en beneficio naturalmente de los trabajadores pero que naturalmente hicieron que se restringiera un poco la base actuarial necesaria para poder jubilar a los trabajadores de tal manera que la universidad siguió financiando el sueldo de quienes ya no podían continuar con trabajadores activos y se los pasaba entonces vía sueldo, lo cual naturalmente es incorrecto, sin embargo al final de un proceso complejo de inversiones que tuvo que ver naturalmente con responsabilidades administrativas, penales y civiles de algunos de los miembros de la Junta Directiva en esa época básicamente de mediados y finales de la década de los 90, en el año 2001 la asociación de docentes y los trabajadores de la universidad de servicio y administrativos del sindicato de trabajadores en una crisis que se dio, lograron que el Consejo Universitario reestructurara el reglamento del INPREUNAH y de esa manera pues se me invito a pesar de que yo rechace la idea en principio pero cuando me di cuenta que eran los miembros de la ADUNAH y del sindicato quienes así lo requerían mas otros miembros del Consejo Universitario yo acepte el nombramiento en representación del Consejo Universitario ante el sistema, yo quiero decirles que el renacer del sistema no es una acción de un solo individuo o del presidente del sistema, cuando yo en cooperación con la voluntad de los docentes y de los mismos trabajadores aprobé el reglamento siendo rector, nosotros pusimos una mayoría de la administración y una representación del sindicato de trabajadores, éramos entonces tres miembros de la administración y dos miembros nombrados por el sindicato de trabajadores, en el año 2001 se comienza con relación y se dejo entonces dos miembros de la administración y tres miembros del personal activo y ya retirado, en este



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

caso el Presidente-Rector de la universidad, y un representante del Consejo Universitario, un representante del SITRAUNAH, un representante de la Asociación de Jubilados y un representante de la Asociación de Docentes universitarios, en otras palabras el sistema funciona porque hay una mayoría de los beneficiarios del sistema, hay una mayoría de los trabajadores activos y en retiro en relación a la administración representada por el rector y naturalmente en relación al mas alto organismo de la universidad como es el Consejo Universitario que nombra sus representantes propietarios y suplente, ese equilibrio naturalmente tiene que ser del rector de la universidad que coordina los esfuerzos para tomar soluciones de consenso, si en el reglamento anterior habían temas sobre los cuales era obligatorio buscar el consenso obligatorio en el nuevo reglamento ya no estaba esa obligatoriedad pero era un entendimiento entre los miembros y ha sido siempre un entendimiento ente los miembros de la junta directiva del INPREUNAH, en esa forma cuando nosotros participamos nuevamente al crear las bases para fortalecer el sistema nos encontramos con que el INPREUNAH no tiene la capacidad para poder jubilar a nadie nosotros teníamos en la liquidez de los bancos a nombre del INPREUNAH menos de 3 millones de lempiras eso fue en el año 2001, ahora en el 2008 por las decisiones unánimes concertadas de los trabajadores, docentes y de los rectores que han ido presidiendo el sistema tenemos en liquidez 1300 millones de lempiras con la posibilidad de por financiar las jubilaciones de los trabajadores, naturalmente todo esto se basa en un accionar que tiene que ver con que para pagar las jubilaciones y los costos propios de jubilación del sistema tienen que hacerlo con los productos que se generan de las inversiones del INPREUNAH, las inversiones del INPREUNAH son en depósitos que nosotros tomamos la decisión de hacerlo en dólares y en lempiras pero mas en dólares que son 1300 millones de lempiras se hacen a través de los prestamos que se encuentran garantizados con los sueldos de los docentes y de los trabajadores en general y de esa manera prestamos personales y prestamos para vivienda y e esa manera el instituto se conserva, financia sus jubilaciones y sus prestamos y demás con los productos es decir con los intereses que se devengan de las inversiones y de los depósitos eso es en sustancia mantener una economía sana, en los últimos meses sin embargo nos hemos preocupado porque a pesar de que no se ha resuelto el problema de la deuda actuarial que en un momento determinado llego a los 850



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

millones, después por virtud de ese fortalecimiento financiero disminuyo a los 680, 690 millones de lempiras pero que nuevamente ahora esta creciendo eso si nos preocupa y no lo digo ya como miembro que fui de la Junta Directiva sino como docente, como trabajador universitario, nosotros tenemos que mantener ese equilibrio por eso uno de los elementos que mas nos ha preocupado es cuando el secretario ejecutivo de administración y finanzas sin consultar ni si quiera con una llamada telefónica se dirige al Ministro de Finanza del Gobierno y le dice que hay errores y que por favor pare las transferencias que debe de hacer al sistema y eso naturalmente nosotros lo rechazamos, le dimos instrucciones al señor Gerente General como miembros de la Junta Directiva para que se digiera la Comisión a la Junta de Dirección universitaria quisimos en un momento determinado hablar con el rector pero no se pudo en ese momento sin embargo después hubo tiempo para poder analizar ese aspecto y el señor Rector nos explico que realmente el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas había procedido sin consultarle a él, incluso el Rector nos mostro un oficio reclamándole tal circunstancia, eso para mi me parece que debe de dársele el seguimiento porque una decisión e esta naturaleza crea un problema grave, un problema complejo que nosotros como trabajadores universitarios no podemos permitir, eso es un abuso de autoridad, eso es un abuso de autoridad que el rector debe de poner las correcciones que deban de realizarse porque no se trata de un mero trámite administrativo sino que se trata de un acuerdo que fue aprobado por el máximo organismo de la universidad de conformidad con la ley anterior que es el Claustro pleno de la universidad y que ordenó a la administración incluyendo al rector para que le hiciera las transferencias de las aportaciones en la forma como se han venido realizando en los últimos años, yo pienso que el Consejo Universitario en su momento y se los pido ahora que estoy aquí dirigiéndome a todos ustedes tiene que dar instrucciones para darle pleno cumplimiento a esas transferencias que no pueden ser de ninguna manera desviadas hacia otros sectores. Siguiendo adelante, nosotros hemos considerado que la Junta directiva del sistema naturalmente no se maneja por mayoría de votos, se maneja por consensos, se maneja por concertaciones, cuando se nombra a los miembros en el caso mío no se puso termino porque no lo establece, yo no era miembro del Consejo Universitario en aquella oportunidad y ahora accidentalmente y temporalmente formo parte de la Junta de Dirección



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Universitaria he seguido cumpliendo con mis obligaciones y creo que es bien importante también darse cuenta que uno cumple su misión y hay que dar espacio a otras personas, es una decisión sobre todo en organismos colegiados, el Licenciado Pineda es un distinguido profesional yo mismo cuando lo elegimos en la Comisión de Transición vote por él, por sus meritos ha sido un hombre que a participado en la vida universitaria como sindicalista, como presidente de la Asociación de Docentes y si se dice que hay una situación de esta naturaleza pues debe ser motivo de una aclaración me parece que es correcto eso y naturalmente para que tenga esa altura de una decisión universitaria, yo podía decirles mas, en la ultima sesión de Junta Directiva me sorprendí porque se me convoco y se dijo que se me convocaba porque no había sido notificado lo que se conocía únicamente por informaciones de prensa o algo así, yo no estaba en el país, entonces fui a la sesión de junta directiva, se trato el tema la junta directiva se manifestó en ese sentido entonces yo les dije miren yo me voy a retirar de aquí de la sesión porque no tengo porque estar, es un conflicto de intereses sin embargo fue la Junta Directiva quien dio instrucciones al señor Gerente General para que se digiera al Consejo universitario en el sentido de que había una supuesta irregularidad en este aspecto, y digo supuesto porque obviamente estoy yo en un conflicto de intereses por ser el representante del Consejo Universitario hasta ser sustituido, yo quisiera al final de esta intervención de pedirles que independientemente de los resultados que se lleven a cabo esta tarde es importante darle un espacio a la Junta Directiva, a los otros miembros de la Junta Directiva, junto con el Gerente General, yo creo que los otros sistemas de previsión es importante decirlo, han visto en la conducción del INPREUNAH un modelo incluso uno de los últimos sistemas que modificó su reglamentación, se inspiró en la reglamentación actual del INPREUNAH que fue resultado de concertaciones con el sindicato de trabajadores de la Universidad, con la asociación de docentes, con la asociación de jubilados y en general con los claustros que se convocaron en su momento, un proceso largo para la elaboración de un reglamento que es el que le da el régimen legal a la institución pero sobre todo cuando nos tocó participar primero en la elaboración de una nueva ley orgánica de la Universidad y después por invitación del Congreso Nacional en la formulación final de cómo quedaba establecido se le otorgó entonces la autonomía administrativa financiera al sistema con el propósito de que no estuviera



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

vinculado a los vaivenes de los conflictos que se dan en la universidad, los conflictos que se dan en la universidad entre los distintos actores de la institución, los docentes, los trabajadores, los estudiantes, las autoridades es una cuestión normal no debe preocuparnos al contrario, lo único que hay que asegurar es un ambiente de respeto, un ambiente de conciliación y de búsqueda de soluciones a todos los problemas que se puedan plantear si eso es lo que determina si esa la norma de conducta, las soluciones se van a lograr a muy corto plazo, por eso creemos que es bien importante que se aclaren todos los aspectos que tengan que aclararse, llevar una representación que vengamos a concertarse, no a crear conflictos allí donde no hay conflictos sino a crear condiciones para seguir creciendo, este Consejo Universitario, así como la Junta de Dirección Universitaria y la Comisión de Control de Gestión en lo que corresponde a los presupuestos involucrarse naturalmente para asegurar que el sistema continúe con total vigencia, digo yo y reitero es ejemplo para otros sistemas, la forma como se capitalizó y se fortaleció, el señor Gerente el Abogado Valdemar Ochoa con otros miembros de la Junta directiva que somos de distintos signos ideológicos, que somos de distintos partidos políticos concertamos en un interés común que es el interés de la universidad y eso es fundamental y el Abogado Ochoa me parece que ha hecho un papel extraordinario con honestidad, con transparencia y con el apoyo de todos esos sectores, de todos esos actores de la comunidad universitaria están participando en las decisiones del INPREUNAH y yo quisiera entonces que en su momento se le diera oportunidad en una sesión posiblemente extraordinaria; porque son muchos los elementos de análisis económico para que se pueda conocer más de lo que el sistema está realizando y debe realizar en los próximos años, evitemos que el sistema entre en crisis nuevamente, tenemos pendientes en las normas de ejecución presupuestaria la obligación para las autoridades universitarias de devolverle todos esos bienes inmuebles que se le trasladaron al INPREUNAH porque los necesita la universidad allá en San Pedro Sula más de 20 manzanas en donde queremos que se construya el área de la salud, la Facultad de Medicina, de odontología de enfermería eso es propiedad del INPREUNAH pero hemos dicho en el INPREUNAH hay un sentido académico esto, para el INPREUNAH es muy fácil venderlo, y venderlo y recuperarlo a 30 veces el valor por el cual fue cedido por la universidad pero en el INPREUNAH se piensa también en la responsabilidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

de la universidad y en ese sentido hemos estado gestionando por años que la Universidad reciba esos inmuebles así como aquel que esta allá en que ocupó el Ministerio de Trabajo para que se convierta también en un escenario de creatividad, de formación conectado con la academia de Bellas Artes que esta allí y que tenga esa presencia que la universidad tenga que retomar nuevamente, que sean estas palabras en primer lugar un saludo cordial al Consejo Universitario como organismo máximo de la institución, de la cual forme parte desde mis tiempos de estudiante como representante estudiantil, luego como profesor universitario y como Rector que me toco presidir el Consejo durante los años que desempeñe el cargo de rector, desearles las mejores de las suertes, hay que hacer un entendimiento porque la reforma universitaria implica nuevos pensamientos, actitudes positivas darnos cuenta del papel y de la responsabilidad de enorme poder que tiene la UNAH y no me he equivocado de palabras de enorme poder eso es fundamental para poder desarrollar toda una vida de nuestros docentes en pro de la construcción de una nación que no se esta exigiendo todos los días que realmente contribuyamos con la solución de los problemas que afectan a nuestro país y eso es importante, el Consejo Universitario tiene esa visión filosófica, esa visión de entendimiento en el más alto de los niveles yo que estoy ya próximo a retirarme de la institución, al cumplir la edad quiero decirles que uno de mis amores ha sido la universidad, allí donde me han colocado y he recibido los más altos honores, nunca pensé que iba a terminar de profesor porque yo fui muy rebelde en el colegio y cuando los muchachos llegaban a la rectoría a pumpunear pues yo solo decía: aquí estas pagando lo que le hiciste a tus profesores así que nunca me enojaba, tengan en mi como miembro profesor de la facultad de Derecho que aquí tenemos a nuestra Decana, como miembro temporalmente de la Junta de Dirección Universitaria un amigo, mi celular siempre ha sido el mismo, creo que todos ustedes lo tienen así que cualquier momento nos comunicamos, conversamos vamos adelante todo eso independiente de cosas como estas que deben de tratarse en el mas alto nivel, muchas gracias señor Rector por la oportunidad que me han dado.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Finalmente el Rector Dr. Jorge Abraham Arita León conceptualizó: Que según el Artículo 71 del Reglamento del Consejo Universitario que se refiere al Capítulo IV de Toma de Decisiones textualmente dice: "Artículo 71.- En caso de empate se repetirá el acto de la votación, si persistiera el presidente tendrá voto de calidad. Una vez sometido a votación el asunto no podrá postergarse ni diferirse su decisión para otra sesión; sin perjuicio del derecho a pedir reconsideración en la sesión siguiente, a excepción de los actos de elección que no podrán reconsiderarse." En consecuencias aquí esta claro el Artículo 71 por lo tanto creo que nosotros como Consejo Universitario elegimos a dos representantes un propietario y un suplente ante el INPREUNAH, fueron electos por este Consejo Universitario, no puede reconsiderarse ese punto y se eligió conforme a derecho y por lo tanto, creo que en este caso el cual se ha cuestionado la elección del representante propietario el Licenciado Carlos Pineda, yo propondría con el animo de que, como decía el Abogado Jorge Omar Casco Zelaya de mantener siempre la armonía, propondría a los honorables miembros del Consejo Universitario el respeto a la ley y el respeto a los compañeros que fueron electos porque en este caso no se trataría de suspender un acto que también violenta los derechos del Ingeniero Oscar Meza Palma, entonces para que les demos un trato justo, equilibrado, respetuoso, conforme a la ley si ustedes lo toman a bien yo propondría que esto no se puede reconsiderar, el acto sigue en este caso y en aras, yo no se si el Licenciado Carlos Pineda también me apoye en esto, que se someta a investigación el caso como lo proponía el Doctor Guillermo Ayes y que el Abogado General de la Universidad retome el caso y que asuma el suplente que es el Ingeniero Oscar Meza Palma, propongo eso a los honorables miembros del Consejo Universitario porque en este caso tenemos que respetar lo que establece el Reglamento del Consejo Universitario, como no se puede reconsiderar entonces estaría suficientemente discutido, las mociones no proceden. Continuaron en el uso de la palabra, el Licenciado Carlos Pineda, Doctor Fernán Núñez, Doctora Mirna Marín.

A continuación y sobre el tema el Licenciado Rodimiro Mejía entre otros conceptos expresó: Quiero salvar mi responsabilidad y mi voto es en contra de la moción que usted tiene porque he cargado con otras cosas y se lo que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

son esas cosas así que si quiero salvar mi responsabilidad y estoy en contra de eso y creo que para que el pleno estuviera tranquilo que se votara, si estamos legales, porque reitero, una ley, un reglamento no puede ir contra una ley, si la ley señala requisitos de habilidades y una elección recayó en alguien que estaba inhábil como no lo va a reconsiderar por eso es que yo decía prudencia, si solo mi voto lo quieren consignar en contra yo pido que se mantenga allí y el resto de compañeros también que lo hagan.

El Doctor Juan Ramón Pineda externó: Quiero dejar constancia en acta que usted retira la moción presentada de reconsideración por un miembro del Consejo Universitario y salvando mi parte histórica de la universidad también mi voto sería en contra de lo que usted ha propuesto.

Doctor Guillermo Emilio Ayes conceptualizó: Exprese y para que quede constancia también en el acta porque si es importante, que en aras de lo que planteo el Abogado Jorge Omar Casco Zelaya, porque de allí partí y que yo entendí que el Presidente del INPREUNAH, porque el Rector es el Presidente del INPREUNAH tomo porque coinciden verdad, hice el señalamiento de que podría tomarse la posición que dijo el señor Rector pero que quede constancia en el acta y que quede remarcado en el acta que el representante de la Facultad de las Ciencias Médicas en cuanto al artículo que esta allí que es el Artículo 71 tiene dudas respecto a la aplicación de ese artículo, ¿Por qué motivo?, porque es en realidad absurdo en nuestro concepto que un cargo de elección no pueda ser reconsiderado en su momento, es decir yo quiero diferenciar las dos cosas, una cosa es que yo coincida con lo que dijo el Abogado Jorge Omar Casco Zelaya y con el Rector Jorge Abraham Arita León en este caso y otras cosas es la consideraciones en las que coincido en una de ellas no en el aspecto legal, más que todo coincido en el aspecto por salvar una situación y tratar de buscar un punto de armonía y por una consideración política fundamentalmente, política en el sentido de que es política y ciencia que es una ciencia por eso es, entonces que quede constancia que en cuanto al artículo 71 la Representación de la Facultad de Ciencias Médicas si tiene dudas de eso y en su momento que nosotros pediremos una interpretación a alguien para futuro porque eso no solo es



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

por este caso, esto implica cualquier caso de elección, tengo mis dudas de eso, pero eso no quita lo que señalé anteriormente, solo quiero señalar eso nada más.

Seguidamente a manera de aclaración el señor Rector: No he propuesto ninguna moción, estoy haciendo uso de la Ley, el Reglamento del Consejo Universitario por lo tanto no estoy presentado ninguna moción y el Licenciado Rodimiro Mejía tiene razón, no vamos a correr, entonces creo que en este caso asume el Suplente para que se proceda a la investigación.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-011-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Que se proceda a través del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a hacer los análisis e investigaciones correspondientes a fin de determinar los extremos planteados en el Oficio No.GG-216-08, enviado por el Gerente General del INPREUNAH a la Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Secretaria del Consejo Universitario, en relación a la elección del licenciado CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, como miembro propietario de la Junta Directiva del INPREUNAH, en Representación del Consejo Universitario, cuyo resultado debe ser presentado al pleno del Consejo Universitario para que este resuelve lo procedente. **SEGUNDO:** En tanto se concluye con lo establecido en el numeral anterior del presente acuerdo, el Ing. OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC), miembro suplente de la Junta Directiva del INPREUNAH en Representación de este Organismo de Gobierno Universitario; asume la titularidad de la Representación. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

Copia de su Original

**MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO  
UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión a las 2:00 p.m.

Se reanudó la Sesión, siendo las 3:05 p:m

**PUNTO No. 5**

**SOLICITUD DE AMPLIACION AL CALENDARIO ACADÉMICO DEL III PERIODO DE 2008, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Para iniciar la discusión de este punto, el Señor Rector Jorge Abraham Arita le cedió la palabra a la Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro, a manera de ilustración informó: En relación a este tema hay una nota fechada con fecha 19, dirigida a la Señora Secretaria General aquí presente, firma y rúbrica Guillermo Emilio Ayes Carias en su condición de representante propietario al Consejo, con copia al Doctor Humberto Maldonado representante suplente del Claustro de profesores, esto fue recibido el miércoles 20 de agosto de 2008 siendo las 9 horas con 12 minutos antes del meridiano, de las doce del mediodía; hay un punto específico que habla sobre calendarización académico sobre el tercer período académico del 2008 en la Facultad de Ciencias Médicas, esta comunicación no tiene ningún documento soporte sobre la calendarización, le pediríamos entonces al Doctor Guillermo Ayes, que informe y si tiene documentación al respecto tal vez la pueda entregar para distribuirla entre los miembros del Consejo y sino pues que desarrolle él el punto.

Así mismo el Señor Rector Jorge Abraham Arita puntualizó: Ya lo mencionó la Señora Secretaria en vista de que no hay documentación soporte en la petición, vamos a cederle la palabra al Doctor Guillermo Emilio Ayes Carias que fue el proponente en este Punto de Agenda.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Seguidamente el Doctor Guillermo Emilio Ayes Carias, para ampliar argumentó: El documento, la nota venia acompañada del documento que esta acá así fue entregada esa nota, pero de todas maneras algunos miembros del Consejo Universitario tienen copias porque yo las repartí antes del inicio del Consejo y si alguno quiere más, aquí hay otras copias, pero en realidad el documento y lo que hay que hacer es agregar algunos aspectos que apoyan este documento venia con el título de Moción Aprobada en la Sesión Extraordinaria del 12 de agosto del 2008 del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas sobre el Período Académico, en realidad debió haber dicho sobre los períodos académicos, esto no es un problema nuevo este es un problema de más de dos años en realidad cuando se aprueban los períodos académicos, esa calendarización se aprueba en tres períodos académicos pero el problema es que si usted cuenta las semanas ejemplo el tercer período académico son alrededor de 14 punto y tantos días de horas efectivas allí hay que restar feriados, días inhábiles allí hay que restar una semana que es la última de ese período donde se dice que hay que digitalizar las notas, y eso ha llevado a serios trastornos en una facultad que no ha hecho todavía el cambio curricular pero aunque lo hiciera las clases dependen de su naturaleza y otros factores. Pero que dice la moción: El Claustro de profesores de la Facultad de Ciencias Médicas luego de analizar la situación que ha generado la calendarización académica efectuada por las autoridades universitarias en los últimos años y que reduce la duración de los períodos académicos en segundo, tercero y cuarto año de la carrera de medicina y en los diversos años de enfermería se produce en los siguientes términos y alguien preguntará porque segundo, tercero y cuarto porque si usted va a quinto y sexto es otra modalidad allí las clases duran 5 o 7 semanas es a lo que le llaman los estudiantes las pasantías por pediatría, gineco-obstetricia, etc., con una salvedad que eso demuestra que es la naturaleza de las clases las que pautan los períodos no al revés, entonces dice el pronunciamiento, el tiempo que se debe desarrollar una asignatura debe ser decidido por los docentes de dicha asignatura, tomando en cuenta entre otras variables la complejidad de los conocimientos a impartir, la metodología de la enseñanza, la carga académica del estudiante, recursos económicos disponibles y otros. Segundo: En las actuales condiciones en la Facultad de Ciencias Médicas en la que se esta desarrollando un proceso de cambio curricular que si se esta desarrollando mientras este cambio no



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

ocurra deben mantenerse los períodos de 18 a 20 semanas que son los que oficialmente están vigentes en el plan de estudios del 2000 que no ha sido modificado porque eso lleva un procedimiento, dos períodos al año debe mantenerse la coherencia entre el modelo educativo de la reforma y las propuestas de desarrollo curricular producto de la autoevaluación de las carreras que por cierto la carrera de medicina ya la terminó, la carrera de enfermería esta en ese proceso casi por terminar, que queríamos decir con esto que el desarrollo curricular es el que va marcar también, cuál va ser la propuesta de las facultades, los períodos académicos no al revés que nos digan que tienen que ser bimestres o que tienen que ser trimestres o que tienen que ser anuales o que tiene que ser semestral, nosotros lo que estamos diciendo es que la administración no puede estar encima de las consideraciones académicas de la universidad. Tercero: Debe señalarse a las autoridades universitarias que la duración de los períodos académicos de los nuevos currículum deberá ser dictada por una evaluación académica y no por pautas administrativas injustas y no concertadas, la administración universitaria debe estar al servicio de la academia y no al revés; y esto se aplica no para medicina y enfermería, para todas las carreras porque el problema de los períodos no es cierto que solo es de medicina y enfermería. Cuarto: Sugerir al Decano de Ciencias Médicas y a los coordinadores de carrera realizar las gestiones ante quien corresponda, con el fin de lograr la ampliación de los períodos académicos a la duración que tenían anteriormente que eran las de 18 y 20 semanas. Quiero decir una cosa el Doctor Renato Valenzuela va intervenir en este asunto, él va a señalar todas las gestiones que se hicieron, esto no es de hoy, se hicieron gestiones ante la Vicerrectoría Académica, se hicieron gestiones ante la Comisión de Transición inclusive hubo un documento firmado por más de 400 estudiantes de segundo, tercero y cuarto año entregado en el primer periodo por estudiantes de segundo, tercero y cuarto año solicitando la ampliación y no hubo ni siquiera acuse de recibo ni respuesta, así no se discuten los problemas en la Universidad compañeros, entonces el punto que quiero recalcar en ese inciso es que esto sea llevado a distintas instancias, eso no es que hoy lo conocen por primera vez este Consejo Universitario pero no es que a nivel de instancias de la Universidad lo han conocido, incluso hay una respuesta en la negativa de la Comisión de Transición, diciendo que había que adecuar los programas, si, nosotros estamos claros en que hay que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

adecuarlos, pero eso no se hace como cuentos de los Mil y Una Noche que se abre la botella y sale el genio, eso no se hace así, Quinto: Solicitar a la Secretaría General de la Universidad y a la Secretaría del Consejo Universitario que lo agregue como Punto de Agenda. Sexto: Dar un mandato a los delegados representantes del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Universitario para que defiendan la posición del Claustro cuando el Consejo Universitario discuta, la Calendarización del 2009 tal como le corresponde por ley Artículo 10, numeral 14) de la Ley Orgánica, es este Consejo Universitario el que aprueba la calendarización académica, no es ningún otro organismo basado en la ley vigente, puede la Vicerrectoría Académica, la Junta de Dirección pueden hacer la propuesta, pueden, como puede cualquier miembro de este Consejo Universitario, pero el que lo aprueba, el que lo puede modificar porque es el que lo aprueba es el Consejo Universitario y allí esta el numeral de la Ley Orgánica. Séptimo: Consultar con otros claustros de profesores su posición respecto a la calendarización académica. Dar seguimiento a este problema y tomar las acciones que se consideren convenientes según los resultados obtenidos. Otro antecedente más de esto, el 2005 el ADUNAH entregó a la Comisión de Transición un documento de 4 páginas, tampoco hubo respuesta allí debe de estar en los archivos de la Comisión, donde plantea la posición oficial de la organización respecto a ese problema y era el mismo pronunciamiento del Claustro solo que dirigido a las dos carreras nada más, ahora la pregunta es ¿Qué se puede hacer?, y para agilizar esto y en el entendido de que uno de los planteamientos que voy hacer aquí yo no lo he consultado con el claustro en el otro si porque aquí esta lo del 2009 yo quisiera plantear en carácter de moción lo siguiente solo son dos puntos de esta **Moción**: "1) Que para la calendarización del Año 2008 se permite a la Facultad de Ciencias Médicas que los profesores puedan terminar sus clases el último día de la semana de digitalización. 2) Que en el siguiente año este Consejo Universitario cuando discuta la calendarización tome en cuenta la posición de la Facultad de Ciencias Médicas de considerar los períodos de 18 y 20 semanas a partir de las clases de morfología." Creo compañeros que hay tiempo para que pidan los dictámenes que quieran, pero por lo menos la Facultad de Ciencias Médicas hace días tiene esos dictámenes y hace días hizo esas gestiones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Acto seguido el Señor Rector Jorge Abraham Arita León, somete a discusión la propuesta del Doctor Guillermo Emilio Ayes. Manifestándose al respecto los miembros Ingeniero Orlando Paniagua, Señor Rector Jorge Abraham Arita León, Doctor Renato Valenzuela, Br. Carlos Godoy, Licenciado Rodimiro Mejía Merino, Doctor Juan Ramón Pineda, Doctor Fernán Núñez, Doctor Guillermo Emilio Ayes, enlazada vía teléfono Doctora Rutilia Calderón, Licenciado Carlos Pineda, Ingeniero Oscar Meza, Doctora América Alvarado, Doctora Mirna Marín, Secretaria Abog. María Antonia Navarro,

Finalmente la Presidencia, dio por agotado el debate, procediendo a la votación quedando aprobada con el resultado siguiente: 42 votos favorables y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 012-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Calendario Académico de 2008, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), Aprobado por la Honorable Comisión de Transición, según consta en el Acta CT 151 punto 7.28-11-07, en el sentido; que el Tercer Período Académico de 2008,(UNAH) se le prolonga la finalización de clases hasta el viernes diecinueve (19) de diciembre de 2008, siendo de aplicación para todas las Carreras de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO: Que la Facultad de Ciencias Médicas; a través del Señor Decano, Doctor Renato Valenzuela, en colaboración de los Jefes de Departamento y los Coordinadores de Carrera elaboren una propuesta de Calendario Académico de 2009, específico para esa facultad, el que deberá ser turnado a la Vicerrectora Académica, a efecto que emita el Dictamen correspondiente, para que finalmente el Consejo Universitario resuelva lo pertinente. TERCERO: El**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

presente Acuerdo es de ejecución inmediata; **COMUNIQUESE.**  
(F y S) **ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 6**

**SITUACIÓN DEL CONVENIO UNIVERSIDAD CATÓLICA –MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

A manera de introducción la Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, brindó los antecedentes de este problema, explicando: Este tema esta planteado en base a los documentos siguientes:

- a) De fecha 19 de agosto del 2008 dirigido a Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, el Doctor Guillermo Emilio Ayes representante propietario del Consejo Universitario plantea en la sección de informes la situación del Convenio Universidad Católica-Ministerio de Salud;
- b) Oficios relacionados con este tema que hiciera llegar el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, oficios con fecha 11 de agosto del 2008 el primero de ellos dirigido al Vice-Ministro de Salud y en los ccs que calzan el documento después de la rubrica del Doctor Renato Valenzuela Castillo enumerado en la posición 7 dice Consejo Universitario-UNAH;
- c) Comunicación relativa a una denuncia de la Comisión de Delitos de Usurpación de Funciones de Incumplimiento de Deberes de Funcionarios, Abuso de Autoridad, se señala ubicación documento del ilícito, dirigido al Abogado Leónidas Rosa Bautista Fiscal en atención a Henry Salgado Fiscal Especial de la Constitución, esto es fechado 29 de mayo del 2008 y no tiene firma, también se adjunta del Centro de Recepción de Denuncias de la fiscalía contra la corrupción la denuncia No.0801200822741, delito Usurpación de Funciones imputado Orison Velásquez la víctima el Estado, firma aquí Sabrina Desiré Mejía el 2 de junio del 2008 que es la receptora de la denuncia;





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- d) Oficio de fecha 11 de agosto dirigido a la Doctora Elsa Palou en su condición de Secretaría de Estado en el Despacho de Salud también firmados por el Doctor Renato Valenzuela Castillo con copia al Consejo Universitario;
- e) Oficio con fecha 11 de agosto dirigido por el señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Renato Valenzuela Castillo al Abogado Víctor Molina Sánchez Director de Educación Superior también con copia a este Consejo Universitario, hay un resumen cronológico del seguimiento de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras, nuestra Señora Reina de la Paz, fechado en agosto del 2008 donde en 4 y medio cuadros donde desglosa y describe la época o la fecha de los eventos aquí descritos con las observaciones se hace una relación del seguimiento que se le ha dado a la Universidad Católica en relación al desarrollo de su carrera de medicina y a su vez las implicaciones o los efectos derivados del Convenio con el Ministerio de Salud, esto lo firma también el Doctor Renato Valenzuela Castillo;
- f) Los estudiantes de medicina le entregaron ayer personalmente al Señor Rector Jorge Abraham Arita, un dossier de 7 documentos todos ellos contentivos de la problemática, del tema en relación al Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud;
- g) Nota de fecha 27 dirigida al Señor Rector Jorge Abraham Arita que firma Javier Flores, Coordinador de Médicos Internos Social y Oscar Guzmán, Coordinador de Médicos en Servicio así como Juan Carlos Argeñal, Coordinador General de Asociaciones de Estudiantes de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, viene el Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Salud y la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz";
- h) Nota que envía la Doctora Ingrid del Cid, Coordinadora Clínica de Cirugía al Doctor Humberto Maldonado Robles, Jefe del Departamento de Cirugía Docente;
- i) Oficio bueno este ya lo había acreditado el Doctor Valenzuela del 11 de agosto, el Oficio DFCM-001013-2008;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- j) Nota dirigida a la Coordinación del Servicio Social Formativo específicamente al Máster Wilfredo Ramos que la envían alumnos de la Unidad Prestadora de Servicios (UPS) de San Miguel, la lista la encabeza Ligia C. Zúniga con Cuenta No.20051002975 y termina con Carlos Alberto Henríquez con Cuenta No.20051006323, en total son 10 estudiantes los que dirigen la presente nota;
- k) Nota dirigida a Wilfredo Ramos por los mismos estudiantes creo que es un duplicado de la anterior.
- l) Finalmente fechado 22 de agosto tenemos una nota dirigida a la Doctora Elsa Palou en su condición de Secretaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud firmada por los Médicos en Servicio Social, Oscar Guzmán y en representación de los Médicos Internos Javier Flores esto es con copia a la Fiscalía contra la Corrupción, a la Facultad de Ciencias Médicas, al Colegio Médico de Honduras y al Comisionado de los Derechos Humanos no especifica si es el Universitario o si es el Comisionado Nacional, únicamente entonces esos serian los documentos bases.

El Señor Rector Jorge Abraham Arita, anunció la discusión, acto que se realizó en la forma siguiente:

En la ventilación de la problemática participaron los Miembros Consejeros: Br. Carlos Godoy, Representantes del Movimiento estudiantil Oscar Guzmán Representante de los Médicos en Servicio Social, Juan Carlos Argeñal representante de las Asociaciones Estudiantiles de Medicina, Doctor Renato Valenzuela, Rector Jorge Abraham Arita, Doctor Juan Ramón Pineda.

El Br. Carlos Godoy, presentó la siguiente propuesta en carácter de moción: "1) Que los Estudiantes de Medicina solicitamos ante el Consejo de Educación Superior que se revise la aprobación de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz"; y 2) Solicitamos igual, instamos el apoyo del Consejo Universitario para que interceda ante la Secretaría de Salud a la anulación del Convenio con la Universidad Católica de Honduras, "Nuestra Señora Reina de la Paz". Entonces creo que con esas dos mociones estamos claros para proceder a hacer una discusión. Manifestándose al respecto Rolando Antúnez (Estudiante de Medicina), Doctora Mirna Marín, Licenciado Rodimiro Mejía



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Merino, Señor Rector Jorge Abraham Arita, Doctor Guillermo Emilio Ayes Carias, Doctor Fernán Núñez, Doctor Renato Valenzuela y las sugerencias aceptadas por el mocionante de los Miembros Consejeros Doctor Juan Ramón Pineda y Secretaria María Antonia Navarro Bustillo, Doctor Guillermo Ayes.

Agotado el debate de la moción del Br. Carlos Godoy con los agregados que se le hicieron, se procedió finalmente a la votación quedando aprobada con el siguiente resultado: 30 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 013-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar una Comisión integrada por el Dr. Jorge Abraham Aríta León, Presidente del Consejo Universitario; Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, un Representante del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas y el Br. Carlos Godoy, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; a efecto de que:

**a)** Se estudie, analice, evalúe y se le de seguimiento a todo lo relacionado con la aplicación del Convenio Marco de Cooperación, suscrito por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y su trascendencia en el desarrollo de las actividades académico-docentes de la Facultad de Ciencias Médicas y asistenciales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; **b)** Que se establezcan estrategias de corto, mediano y largo plazo orientadas a que se garantice de manera plena el cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento; la Ley de Educación Superior y su Reglamento, en cuanto a que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la Institución del Estado facultada de Organizar, Dirigir y Desarrollar la Educación Superior y Profesional en el país; en consecuencia con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

sus objetivos, solicitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud la anulación de dicho convenio; **SEGUNDO:** Instruir a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, con el propósito que se proceda en el Marco de la Ley a la revisión del funcionamiento de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; **TERCERO:** De todo lo actuado, se deberá informar al Consejo Universitario; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata; **COMUNIQUESE.** (F y S) **ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 7**

**SOLICITUD DEL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA, SOBRE CRISIS GENERADA EN RELACIÓN A LOS HECHOS OCURRIDOS EL MARTES 19 DE AGOSTO DE 2008, EN DICHA FACULTAD.**

A manera de introducción el Señor Rector Jorge Abraham Arita, brindó los antecedentes de este problema, enfatizó: Como todos tienen conocimiento a raíz del accidente que se suscitó en el Edificio de Química y Farmacia el día martes 19 de Agosto del 2008, el Gabinete Rectoral apoyando a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias de Química y Farmacia actuamos un plan de emergencia inmediatamente para atender todos los problemas que se estaban ocasionando con el incendio que se suscitó en el Edificio de Química y Farmacia, que yo después que ellos se vayan voy a proceder a explicar ampliamente que es lo que se ha hecho, porque es importante que este Consejo Universitario conozca y tengan en claro conocimiento que es lo que está sucediendo y tomemos decisiones porque sí tenemos que tomar decisiones respecto a la información que les vamos a dar posteriormente. A través de gestiones que hicimos con la OPS, con la cual la Universidad Nacional tiene un convenio, inmediatamente se tuvo una respuesta para que dos expertos de **CETESB**, Brasil pudieran venir a Honduras y vinieron el día martes, no pudieron aterrizar ese día porque COPA la aerolínea desvió su



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

vuelo a San Pedro Sula, pero vinieron en transporte ese día en la noche y desde el día miércoles están colaborando arduamente coordinados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Mónico Oyuela. Ya nos presentaron un informe provisional, preliminar, acerca del problema que tenemos en el Edificio de Química y Farmacia y esperamos pues que ahora tengamos mas elementos de lo que está sucediendo verdad, después del accidente. El apoyo que nos están dando es muy grande, ellos tienen que regresarse el sábado, pero, inmediatamente hicimos gestiones con OPS y nos van a dar un día más de su trabajo para tener un informe completo y nos van a dar por escrito las recomendaciones que vamos a seguir, para abordar el problema del Edificio de Química y Farmacia.

Informe del Señor Jorge Luis Nobre Gouveia, en la forma siguiente:

“Gracias...Buenas Noches. Primero quería pedir disculpas por no hablar español, hablamos una mezcla de español. Hemos trabajado estos dos días con apoyo de la OPS, trabajando con COPECO y Cuerpo de Bomberos y Docentes de la Universidad suministrando informaciones sobre la planta de de los tres pisos que fueron afectados en el Edificio de Química y Farmacia. Empezamos ayer, una reunión en COPECO para entender lo que se paso del incendio, en que condiciones y por la tarde hicimos algunas intervenciones con equipos de protección química y equipos de detección de gases y vapores tóxicos inflamables, equipos portátiles, hicimos, empezamos por las dos y media y terminamos casi a las cinco de la tarde y afortunadamente de mas de ser un incendio donde se, mas de un producto químico se quemaron, no detectamos concentraciones de gases inflamables, de gases tóxicos después de un período que es donde se paso alguna semana; no se detectaron concentraciones de gases, vapores tóxicos, de monóxido de carbono y entonces con los primeros esos datos, nuestra intervención, seguimos hoy y antes de hacer esta segunda evaluación fuimos al presunto local para percibir los desechos peligrosos que el Edificio No.7 está cerca de acá, hicimos una evaluación con la docente Julia de la Faculta de Química, y en estas condiciones no iremos recomendar que se ponga la, los desechos del incendio porqué? Porque hay una condición insegura, donde vamos a hacer recomendaciones para, una otro problema que esta el almacén de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

productos químicos. Entonces, terminamos esta parte, fuimos, volvemos para el edificio y hicimos otra evaluación, otros gases y vapores, donde no se detecto concentraciones de gases tóxicos, cianuro de hidrógeno, como formaldeido y cloro, estas son sustancias que podrían estar presentes en de correnca del incendio, podría decirlo general. Otras sustancias peligroso órgano clorado. Después de esto estamos para mañana haciendo otra evaluación, otro equipo para certificar si es que no hay por ejemplo concentraciones de algunos compuestos orgánicos volátiles como benceno, tolueno; además de entender que no es probable de encontrar pero solo tenemos, estaremos seguros si hacemos una, otra evaluación. Todos estos datos se han suministrado para la Universidad, COPECO y la OPS, entonces este trabajo continuará mañana por la mañana; hasta ahora la única concentración que encontramos fue en el sitio, en el almacén, concentración muy baja además de el olor en el interior del edificio, un olor fuerte pero no detectado por este equipo, Porque? Porque son compuestos con leimits de detección muy bajos, esta es importante las concentraciones que no detectamos en el olor está cerrado solamente para dentro del edificio. El Cuerpo de Bomberos tomo la decisión y estamos de acuerdo que va a empezar a retirar la agua utilizada en el combate en el incendio, como una primera etapa antes de sacar y retirar los desechos peligrosos, una, esta etapa será hecha el martes con la presencia del Cuerpo de Bomberos, expertos de bomberos de Honduras y allí a que encontrar una solución para cuando se sacaran los desechos peligrosos adonde se va a almacenar temporalmente. Entonces, las noticias son, que a partir de mañana vaya a entrar personas con equipos de protección para empezar como dice establecer las condiciones originales para la secuencia de la rutina de la Universidad. Agnaldo Riveiro esta sin voz, no puede hablar, yo pediría, no sé si hay alguna cosa para acrecentar sobre los trabajos que serán hechos mañana para el profesor.”

Seguidamente, el Señor Rector Jorge Abraham Arita dio un espacio para preguntas y respuestas de parte de los compañeros Consejeros.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Efectuaron las interrogantes los Miembros Consejeros Doctora María Victoria Zelaya, Doctor Noé Mejía, Doctor Guillermo Emilio Ayes, Doctor Juan Ramón Pineda, Presidente Jorge Abraham Arita, las que fueron evacuadas por el expositor.

Acto seguido el Doctor Juan Ramón Pineda enfatizó: Gracias señor Presidente, agradecerle a los Técnicos que vinieron a ayudarnos, por la prontitud del caso, quiero comentarle entre paréntesis antes de presentar lo del Claustro de profesores de la Facultad de Químicas y Farmacia que nosotros creímos que iba a hacer convocado el Consejo Universitario de emergencia para conocer el problema de la Facultad, en su debido momento; pero no vamos a llorar sobre la leche derramada sino que estamos acá convocados para buscar entre todos las mejores condiciones para seguir con la labor académica que nos corresponde; antes de presentar la **SOLICITUD DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA** quiero leer algunos puntos del comunicado que la Asociación de Estudiantes de la de la Facultad de Químicas y Farmacia sacó donde dicen que lamentan profundamente lo que aconteció en las instalaciones, que la Universidad debe hacer un llamado a todo el pueblo, al Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo para que una esfuerzos y voluntades para que en un tiempo Record sea solucionado este problema y también nos piden a los Profesores que les garanticemos el normal desenvolvimiento del tercer período académico, que lógicamente como universitarios responsables sabemos que el período normal académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia no puede ser posible. La enviamos a la Secretaría del Consejo Universitario lo siguiente: “En vista de los hechos ocurridos el día 19 de agosto del año en curso en el Edificio de laboratorios número uno que hasta entonces era la Sede oficial de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de Honduras, ya por todos conocidos y lo que ha ocasionado una situación de crisis tanto para nuestra facultad como para la comunidad universitaria en general, ante estos lamentables hechos el **Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia** en Sesión Extraordinaria del día 25 de agosto del presente año, abordó y discutió esta problemática y determinó a través de su honorable persona hacer del conocimiento del Consejo Universitario el siguiente planteamiento: Primero: El personal Docente de la Facultad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Ciencias Químicas y Farmacia garantiza el desarrollo de las clases que se imparten en los diferentes departamentos que conforman la Facultad incluyendo dentro de éstas las denominadas clases de servicio que se imparten en las demás carreras universitarias, asegurando de esta forma, el servicio a los 12,000 (doce mil ) estudiantes a los que se dirigen nuestra actividad académica. Segundo: Como se comprenderá la mayoría de las asignaturas que se imparten en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia tienen dos componentes, uno teórico y otro práctico. Con respecto al componente teórico, el Claustro de profesores considera que este podrá desarrollarse sin mayores dificultades, sin embargo, para el desarrollo de las prácticas de laboratorio, las que normalmente se desarrollaban en el edificio siniestrado, este claustro considera que para el tercer período académico del presente año dichas prácticas se desarrollarán en la forma que nos permitan las actuales circunstancias de manera que se asegure al estudiantado que los contenidos correspondientes serán cubiertos en su totalidad de tal forma que esto no sea un obstáculo en la continuación de los estudios en las carreras respectivas. Por lo anteriormente expuesto el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia muy respetuosamente solicita al Honorable Consejo universitario resuelva tomar las providencias necesarias a la brevedad posible para que se habilite en su totalidad el Edificio No.7, que ha sido designado y diseñado desde sus orígenes para nuestra facultad, con lo cual se mejorará sustancialmente el desarrollo académico de nuestra unidad, así como el servicio que prestamos a las demás carreras universitarias. Al mismo tiempo le comunicamos que el claustro de Profesores esta alerta y permanece en sesión permanente para conocer y presentar soluciones a cualquier problema ocasionado por la situación actual, contando con el total y necesario apoyo del honorable Consejo Universitario nos suscribimos de ustedes como representantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Lógicamente todo el proceso ha llevado que los coordinadores de las diferentes áreas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia estén reuniéndose y tomando medidas para poder desarrollar en la forma mas normal posible el inicio de las clases a partir del 1 de septiembre contando con la anuencia del Consejo Universitario, creemos lógicamente que el inicio de las prácticas laboratoriales no va a ser como en otras ocasiones, lógicamente por lo acontecido, pero sí consideramos que el hecho de que todas la clases vamos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

a aumentar en intensidad académica para que al final del período nos pueda quedar un espacio de tiempo, donde pueda desarrollarse toda la parte práctica que todavía no se ha podido lograr al inicio. Es decir, estamos haciendo dentro de los planes de las diferentes asignaturas vamos a aumentar las clases presenciales, para que al final del período académicos podamos tener más tiempo y todo lo que no podamos resolver en forma virtual o en forma expositiva, podamos hacerlo en forma práctica al final del período, con el hecho que no podamos quitar la presencia y la calidad académica de las clases que servimos, estamos también como decía Señor Presidente, en el momento en que las autoridades universitarias lo requieran para el servicio y levantar a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como el ave fénix, porque creemos nosotros que no, lo importante no es reconstruir sino que construir, tenemos que, no podemos reconstruir para poder caer en lo mismo, tenemos que construir para hacer algo mejor. Manifestándose al respecto Doctor Guillermo Emilio Ayes, Doctor Noé Mejía, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Doctora María Victoria Zelaya, Presidente Jorge Abraham Arita, Doctor Renato Valenzuela, Doctora América Alvarado, Doctor Juan Fernando Paz, Doctor Fernán Núñez, Br. Laura A. Flores.

Seguidamente la Presidencia instruyó a la Secretaría para que procediera a Comprobar el Quórum nuevamente para verificar si hay mayoría.

Acto seguido el Doctor Juan Ramón Pineda solicita que la votación sea por Consignación de nombres.

La Secretaría procedió a realizar la votación de la manera siguiente:

Presidente Jorge Abraham Arita León	A favor
Secretaria María Antonia Navarro	A favor
Abog. Fernán Núñez	A favor
Br. Laura Alejandra Flores	A favor
Doctor Renato Valenzuela	A favor
Dr. Guillermo Ayes Carias	A favor
Msc. Belinda Flores	A favor
Lic. Rodimiro Mejía	A favor
Dra. María Victoria Zelaya	A favor



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Dr. Juan Ramón Pineda	A favor
Dra. Lourdes Murcia Carbajal	A favor
Dr. Lyndon Hernández	A favor
Ingeniero José Mónico Oyuela	A favor
Ingeniero Orlando Paniagua Lozano	A favor
Doctora Mirna Marín	A favor
Lic. Imelda Lizeth Valladares	A favor
Arq. Rosamalia Ordoñez	A favor
Dr. Carmen Martorell de Milla	A favor
Gustavo Arnoldo Vargas	A favor
Msc. Aleyda Romero	A favor
Licenciado Mario Medina	A favor
Doctor José Roberto Baca	A favor
Ing. Amílcar Montoya	A favor
Yhunior Abraham Marcia	A favor
Ing. Oscar Meza Palma	A favor
Abg. Juan Fernando Paz	A favor
Jacobo José Herrera Gamez	A favor
Ing. José Leonel Castillo	A favor
Ing. Carlos Jaar	A favor
Ing. Maribel Medina Barahona	A favor
José Manuel Dubon	A favor
Br. Tomas Ramos	A favor
Juan Florencio Antúnez	A favor
Abog. Víctor Isaías Molina	A favor
Yimi Ladislao Maradiaga	A favor

En consecuencia, se aprobó de manera unánime la moción presentada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con las sugerencias apuntadas por los Miembros Consejeros con 35 votos favorables y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, considero procedente adoptar una resolución al respecto, resolviéndose lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 014-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Calendario Académico de 2008, aprobado por la Honorable Comisión de Transición según consta el Acta CT 151.PUNTO 7. 28/11/07; específicamente para la Ciudad Universitaria, en el sentido que las clases del III Período Académico de 2008, se iniciarán el lunes 08 de septiembre de 2008; **SEGUNDO:** Que se adopten todas las providencias necesarias a fin que en un breve plazo se habilite apropiadamente el Edificio de Aulas No.7, para que sea utilizado en las labores Académico-Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **TERCERO:** Que se adecue un local con todos los requerimientos necesarios, para que sirva de depósito de las sustancias químicas peligrosas manejadas en los Laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia **CUARTO:** Que todas las Unidades Académicas de Ciudad Universitaria brinden su apoyo a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con el propósito que esta, pueda cumplir con las programaciones establecidas en el Calendario Académico de 2008; **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Entre otros conceptos el Presidente Jorge Abraham Arita León, enfatizó: Señores Consejeros de este Consejo Universitario, yo quisiera hacerles una propuesta si ustedes la toman a bien, que suspendamos la reunión a esta hora y la continuamos mañana en la mañana, si ustedes la tienen a bien, tendría que ser a las 9 de la mañana, tenemos que tener quórum para mañana, lo someto como moción. Secundada la moción intervinieron al respecto los miembros Consejeros Licenciado Rodimiro Mejía, Doctor Guillermo Ayes, Doctor Lyndon Hernández, Arq. Rosamalia Ordoñez, Doctor Juan Ramón Pineda. Igualmente la Msc. Belinda Flores de Mendoza presentó una moción en el extremo de que: Señor Presidente y miembros del Consejo los puntos que quedan para discusión según lo que veo, no son puntos que lleven mayor conflicto creo no, que haciendo un mejor esfuerzo de no ser tan redundantes tanto en las discusiones podría aligerar un poco y evacuar estos puntos de forma rápida, porque no son puntos que sean conflictivos, casi



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

todos son puntos que ya traen sus dictámenes que vienen ya para aprobación y yo someto a consideración que por favor extendamos esta sesión y terminemos esta sesión esta noche, yo creo que si todos ponemos de nuestra parte podemos salir de esta sesión esta noche.

Suficientemente discutidas las propuestas del Presidente Jorge Abraham Arita León y Msc. Belinda Flores de Mendoza, se procedió a votar levantando la mano, teniendo el resultado de 22 votos favorables y 11 en contra.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión a las 8:20 p.m.

La Presidencia reanudó la sesión el día viernes veintinueve de agosto del año dos mil ocho, a las 8:45 de la mañana, siguiendo con la agenda establecida:

**PUNTO No.8**

**SOLICITUD DE EXONERACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE FILOSOFÍA DE REALIZAR EL SEMINARIO O TALLER DE INVESTIGACIÓN, UNA VEZ QUE ACREDITE HABER CONLUÍDO CON SU PLAN DE ESTUDIOS;**

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura al Oficio VCA-821-2008, del 11 de agosto de 2008. Enviado a Abogada Emma Virginia Rivera, en su condición de Secretaria General donde se le solicita remitir el Dictamen No.058-08 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la solicitud de Exonerar, ayer se hizo una corrección pero así lo dice literalmente, la dispensa a los estudiantes de la Carrera de Filosofía de realizar el Seminario o Taller de Investigación, una vez que acredite haber concluido con su plan de estudios. Firma Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Dice el Dictamen VRA No.058-08: La solicitud fue presentada por la Carrera de Filosofía, solicitando la Exoneración de cursar el Seminario Taller para sus estudiantes que están por egresar. Considerando: Que según el Acuerdo No.82 emitido por la Comisión de Transición el cinco de mayo del dos mil seis, en el cual se suprime de todos los programas de estudios vigentes la obligación de presentar tesis como requisito de graduación a todos los estudiantes en los programas de licenciaturas que ofrece la UNAH. Este acuerdo también establece que el Seminario o Taller de Investigación, con un peso de cuatro (4) unidades valorativas debe ser cursado por el estudiante una vez que este acredite cumplir todas las asignaturas previas al último periodo académico de su respectivo plan de estudios. Que mediante Acta No.121-07, punto 12.2 del 22 de mayo de 2007, la Comisión de Transición exoneró a las carreras de Trabajo Social, Educación Física, Sociología, Psicología, Historia, Pedagogía, Arquitectura e Ingeniería Química de la realización del Seminario Taller, por considerarse que en su pensum de su carrera cursan una serie de asignaturas que cubren más allá de lo considerado en dicho seminario. Considera el análisis realizado por la Directora de Docencia cuyo Dictamen DD-030 del 17 de julio de 2008, se acompaña a la presente solicitud, la Carrera de Filosofía contempla en su plan las asignaturas: FF801 Investigación Filosófica I, con tres unidades valorativas; FF802 Investigación Filosófica II; FF803 Investigación Filosófica III con tres unidades valorativas; y FF804 Investigación Filosófica IV, con tres unidades valorativas, cuyo contenido en el área de investigación sobrepasa las exigencias del Seminario que fue aprobado por la Comisión de Transición mediante el acuerdo citado. En base a lo anterior y según las facultades que la Ley Orgánica concede a esa Vicerrectoría mediante el Artículo 23, numeral 5) **DICTAMINA: PRIMERO:** Que procede se apruebe la solicitud presentada por la Coordinación de la Carrera de Filosofía, en el sentido de exonerar a los estudiantes de la misma a cursar el Seminario o Taller de Investigación establecido, para quienes hayan acreditado las asignaturas previas al último período académico del respectivo Plan de Estudios, por considerarse que con las asignaturas del campo de la investigación contempladas en este instrumento, sobrepasan las exigencias establecidas en dicho seminario o taller. **SEGUNDO:** Que Procede recomendar respetuosamente a la Rectoría que turne el presente dictamen al Consejo Universitario, para que a su vez sea este órgano el que apruebe dicha exoneración a la carrera de Filosofía.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

(Firma y Sello) Doctor Rutilia Calderón Padilla. En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Acompaña el dictamen de la Directora de Docencia Alicia Geraldina Rivera en donde su parte toral dice que se apruebe la solicitud de la Carrera de Filosofía en relación a la Exoneración del Seminario de Investigación establecido por la Comisión de Transición de la UNAH en su Acuerdo 82 del 5 de mayo del 2006, este dictamen fue emitido el 16 de julio del 2008. (Firma y Sello) Doctora Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

La Presidencia sometió a discusión el Dictamen VRA-058-08, participando al respecto:

La Arquitecta Rosamalia Ordoñez, quien enfatizó: "Realmente quisiera dejar claro que he leído todo el contenido de la solicitud que se inicia en el Departamento de Filosofía y estoy completamente de acuerdo con el dictamen que se ha dado, considero que en relación a los antecedentes que existen de otras carreras que se han exentado de cursar el Seminario de Investigación creo que es correcto y habrá que avalar esta solicitud, lo único que tengo que plantear al respecto es por el principio de subsidiariedad que realmente considero que no se respetaron los canales respectivos, porque hasta el día veintisiete de agosto en la noche, cuando nos entregaron a nosotros la agenda de este Consejo Universitario, yo en mi condición de Decana me di cuenta de que existía este proceso de esta solicitud y considero que debería de haber estado informada y que es a través de la Decanatura de la Facultad de Humanidades y Artes que debería de haber tramitado el proceso, en el artículo 56 que se refiere al plan de estudios, dice que para reformar el plan de estudios, los organismos de la carrera elevarán su propuesta a las instancias superiores establecidas en el artículo anterior, no pudiendo aplicarse una reforma por la Oficina de Registro ni por la carrera proponente mientras no haya sido debidamente aprobada y registrada y las instancias que se establecen en el artículo anterior, dice el anteproyecto que elabore la Comisión del Departamento, será aprobado por la Asamblea de profesores y enviado por el Jefe del Departamento a la Junta Directiva de Facultad Docente, para que por este medio el Decano o Director lo eleve ante el Consejo Universitario. Solo quisiera que se dejara constancia de que en lo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

sucesivo se respeten los canales respectivos para poder darle el trámite respectivo, porque realmente nosotros como Decanos nos compete la gestión administrativa y academia; realmente para poder ayudar a todos estos procesos a fortalecer estas carreras, es importante que nosotros como Decanos mas bien apoyemos a los Coordinadores, a los Jefes de Departamento.”

En la ventilación del mismo, interviniendo al respecto los Miembros Consejeros: Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Arq. Rosamalia Ordoñez, Licenciada Imelda Valladares, Ingeniero Mónico Oyuela, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, y con las sugerencias de los Consejeros: Doctor Guillermo Emilio Ayes, Doctor Juan Ramón Pineda, Licenciado Rodimiro Mejía Merino. Suficientemente discutido el dictamen y utilizando el método adoptado de votación se aprobó con 28 votos favorables y 0 votos en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 015-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, según consta en el Dictamen VRA-058-08; la solicitud de la Carrera de Filosofía para que a los estudiantes de dicha Carrera, se les exima de realizar el Seminario o Taller de Investigación, una vez que acrediten haber cumplido con el Plan de Estudios respectivo; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata; **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**PUNTO No.9**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA ASIGNATURA GENERAL OPTATIVA AQA-111 INTRODUCCIÓN A LA ARQUEOASTRONOMÍA, PRESENTADA POR LA COORDINADORA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SUYAPA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARÍAS.**

Al iniciar este punto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, dio lectura al Dictamen No.VRA-050-2008 favorable de la Vicerrectoría Académica, de la manera siguiente: Oficio No.508-2008, del 23 de julio de 2008, remitido a la Licenciada Emma Virginia Rivera, en su condición de Secretaría General. Oficio que ha sido enviado a la Rectoría por la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, donde incluye el Dictamen No.VRA-050-08, relacionado con la creación de la Asignatura General Optativa AQA-111, Introducción a la Arqueoastronomía, esta rectoría recomienda incluirlo en la agenda del Consejo Universitario.

Dictamen de la Vicerrectoría Académica No.VRA-050-2008. Vista la solicitud presentada por la coordinadora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, María Cristina Pineda de Carías, relativa a la creación de la asignatura general optativa AQA-111, Introducción a la Arqueoastronomía, la cual se suma a la oferta académica que en el área de las ciencias ofrece la UNAH, considerando que el estudio de la Arqueoastronomía ofrecerá al estudiante una visión panorámica de las culturas antiguas, haciendo énfasis en el desarrollo histórico de esta disciplina y su relación con la Antropología en especial con las ramas de arqueología y astronomía, lo que permitirá fortalecer su identidad, cooperar con las distintas comunidades y afianzar sus pasos hacia la práctica de la investigación científica. Considerando: Que la asignatura antes mencionada permitirá formar estudiantes que además de su cultura general, serán preparados para un posible servicio de guías en cualquier zona del país y a la vez se crearan las bases para fomentar actividades astronómicas similares a las que se realizan en otros lugares del mundo. Considerando: Que la solicitud de aprobación de la asignatura general optativa AQA-111 introducción a la Arqueoastronomía, fue acompañada de un documento que fundamenta su creación, en el que se incluye el respectivo Syllabus,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

elaborado según la normativa de la UNAH. Considerando: Que de acuerdo al syllabus de la signatura propuesta esta cumple con los requisitos establecidos por normas académicas del nivel de educación superior, las que en su artículo 87 establecen que “El componente de Formación General es aplicable solamente al nivel de pregrado e incluye como asignaturas obligatorias: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales. Estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de tres unidades valorativas cada una...”.

En base a los argumentos anteriormente expuestos y a la solicitud presentada por las autoridades del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, esta Vicerrectoría académica, En base a las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere en su artículo 2, incisos 3) y 5) **DICTAMINA: PRIMERO:** Que debe aprobarse la creación de la asignatura general optativa AQA-111 introducción a la arqueoastronomía, la cual tiene un peso de 4 unidades valorativas. Se impartirá en 45 horas teóricas y 45 horas de actividades prácticas y observaciones. No se requiere de requisito para su matricula. **SEGUNDO:** Remitir el presente dictamen a la Rectoría de la UNAH, para que a través de esta sea turnado al Consejo Universitario, órgano facultado para la aprobación final a lo interno de la UNAH. Dado en la ciudad universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 11 días del mes de julio de 2008 (Firma y Sello) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Presidencia sometió a discusión el Dictamen VRA-050-08, participando al respecto los Miembros Consejeros Doctor Juan Ramón Pineda, Arq. Rosamalia Ordoñez, Licenciada Imelda Valladares y con la sugerencia del Presidente Jorge Abraham Arita.

La Ingeniera María Cristina Pineda, hizo las aclaraciones respectivas. Suficientemente discutido el dictamen con la sugerencia aceptada y utilizando el método adoptado de votación se aprobó con 29 votos favorables y 0 votos en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-016-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, según consta en el Dictamen VRA- No.050-08; la Creación de la Asignatura General Optativa AQA-111 Introducción a la Arqueoastronomía con 4 Unidades Valorativas, 45 horas teóricas y 45 horas de práctica con un índice de aprobación de 60%, para cursarla no necesita ningún requisito previo, y se impartirá a partir del III Período de 2008, **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata; **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO NO.368-2008, RELACIONADO AL PUNTO OCTAVO, PARA AJUSTAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FACULTADES DE HUMANIDADES Y ARTE; FACULTAD DE CIENCIAS; Y, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES;**

La Secretaría da lectura al Oficio No.FHHAA-0109-de fecha 13 de agosto de 2008, dirigido al Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector, firmado este oficio por la Licenciada Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Mirna Marín, Decana Facultad de Ciencias y Arquitecta Rosamalia Ordóñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, copia a la Junta de Dirección Universitaria y dice así: “Estimado Sr. Rector en fecha 20 de junio del 2008 enviamos a la Junta de dirección con copia a la Rectoría, mediante Oficio FHAA-007 posteriormente con fecha 15 de julio y sin número de Oficio solicitamos nuevamente que la Honorable Junta de dirección analizara y resolviera la petición de ampliación de plazo y sobre la situación que se está presentando en las Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias de Humanidades y Artes, en relación a trámites del personal Docente que debe realizarse a través de los Consejo Locales, y otras situaciones





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

derivadas del Acuerdo CT-368-2008; dicha situación fue planteada a la Rectoría mediante Oficio No.FHHAA-0092-2008 de fecha 30 de julio del 2008, en esta ocasión y dando seguimiento al intercambio de opiniones sostenido en la sesión realizada el 17 de agosto del presente año, en la cual se nos manifestó que la instancia adecuada para realizar la situación planteada en los Oficios anteriormente señalados era la Rectoría y tratando de hacer aportes a la solución de la petición por nosotras presentadas, sobre la ampliación del plazo para la convocatoria a Claustros de las Facultades para la elección de sus representantes ante el Consejo Universitario, así como el tiempo para la organización de las nuevas facultades, hemos consultado la opinión de la Facultad del Derecho con especialidad en Derecho Administrativo cuya opinión fundamentada transcribimos: “Antecedentes que sirven de base, mediante Acuerdo 368-2008 se crearon las nuevas facultades de Humanidades y Artes, Ciencias Sociales y Ciencias, que dichas facultades comenzaron a organizarse en la segunda quincena del mes de mayo del 2008, que el Acuerdo No. 368-2008, en el punto octavo establece que se otorga un plazo de 3 meses, para que cada facultad creada en el mismo ajuste su organización y funcionamiento; 4. Que dicho plazo se vence en fecha 15 de agosto del 2008. en el presente caso por la naturaleza de los interesados y de la institución de la que se trate, son aplicables las siguientes disposiciones: inciso a) acuerdo Número 368-2008, e inciso b), ley de Procedimiento Administrativo, Acuerdo No. 368-2008, en su punto octavo y la Ley de Procedimiento Administrativo: De conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo que establece” la administración salvo preceptos pese en contrario Podrá conceder a petición de los interesados prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, cuando concurren las circunstancias siguientes: a) que se pida antes de expirar el plazo, b) que se alegue justa causa, y c) que no perjudique a terceros. No se concederá más de una prórroga del plazo respectivo contra la providencia que conceda o deniegue la prórroga no será admisible recurso alguno, en todo procedimiento administrativo se puede pedir ampliación de los plazos siempre y cuando se solicite antes del vencimiento de dicho plazo o término inicial y no se afecten intereses de terceros; Análisis del Acuerdo 368-2008 de la Comisión de Transición de la UNAH: si se analizan los considerandos que motivan el Acuerdo que se lee” La organización de la nueva estructura Universitaria que demanda la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Ley Orgánica de la UNAH; Durante el período de transición crea oportunidades para cambiar la actual estructura centralizada, burocratizada, altamente ineficiente, que facilita la falta de transparencia en el quehacer de la UNAH y que “La UNAH, ha ido ampliando su oferta de carreras sin considerar como criterio fundamental que las mismas deben estar articuladas en forma interdisciplinarias a los departamentos que son las unidades bases para la gestión del conocimiento científico contemporáneo” el plazo establecido en el punto octavo del Acuerdo es de tres meses “ Que cada facultad creada en este Acuerdo ajuste su organización y funcionamiento de forma tal, que al inicio del tercer período académico 2008, deberán iniciar en debida forma, las obligaciones inherentes al órgano académico que nace” siendo la UNAH una institución autónoma y por ende descentralizada, sus actos entrar dentro del ámbito del Derecho Administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de la administración pueden tomar la forma de Acuerdos o resoluciones, los actos de los entes descentralizados se encuentran sujetos a las formalidades y las reglas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, lo establecido en el Acuerdo por ser un acto administrativo para lo cual debe un plazo para su cumplimiento se encuentra sujeto a las reglas de la Ley del procedimiento y por ende susceptible de ampliación o reducción. **CONCLUSIÓN:** En base las fundamentaciones invocadas, y del análisis realizado soy de la opinión que las decanas de las nuevas facultades en aras de una mejor administración y para poder cumplir con la misión que se les encargó se encuentra en el derecho de solicitar la ampliación del plazo establecido por el Acuerdo 368-2008, además de los fundamentos legales arriba señalados planteamos las razones académicas y técnicas que sustentan nuestro planteamiento : cinco numerales: son facultades de reciente creación lo que obliga a organizar entre lo más mínimo que sería una oficina con la que no contamos, hasta los diferentes órganos legales que le permitan funcionar adecuadamente. 2 son Facultades nuevas, hay que trabajar primero con sus miembros, la formación de un sentido de pertinencia de identidad que permita que todos los actores se identifiquen y caminen juntos hacia una meta común que es el fortalecimiento de la academia y las disciplinas que aglutinan cada una de estas facultades; 3. La resistencia al cambio que se generó a partir del referido acuerdo ha hecho muy difícil avanzar en el proceso de organización.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

4. El proceso de consulta que se ha iniciado por parte de la Junta de Dirección Universitaria ha dado lugar a planteamientos que podrían incidir en cambios en la conformación de las facultades. 5. Hemos considerado pertinente que el trabajo de conformación de las nuevas Facultades, deberá comenzar por la labor académica lo que permitirá premiar la resistencia de tal manera que en forma participativa, las diferentes unidades académicas vayan conformando su identidad tal y como está planteado en nuestro plan de trabajo por ende por las razones antes expuestas y por hecho fácilmente constatable que el plazo de tres meses establecido en el Acuerdo de creación de las Facultades resulta insuficiente para llevar a cabo la misión contenida en el mismo y de conformidad a lo establecido en el Artículo 44, de la Ley de Procedimiento Administrativo, le solicitamos la ampliación por un mes y medio del plazo de tres meses establecido en el Acuerdo 368-2008 para poder cumplir con nuestra misión con la cual se beneficiará toda la comunidad Universitaria, agradeceríamos una respuesta inmediata por su parte dado que de no otorgarse la ampliación solicitada, la última fecha según ley, para realizar convocatoria a claustro de maestros de la facultad sería el día martes 19 de agosto, de tal manera que puedan estar electos y acreditados los representantes ante el Consejo en la próxima sesión programada para el día 28 de agosto del presente, agradeciendo de antemano su atención le saluda, todas son rúbricas, Licenciada Imelda Valladares, Dra. Mirna Marín y Arquitecta Rosamalia Ordóñez.

La Presidencia anunció la discusión de la solicitud de Ampliación de Plazo y después de las participaciones de los Miembros Consejeros Arquitecta Rosamalia Ordoñez, Doctor Juan Ramón Pineda, Doctor Noé Mejía, Doctor Guillermo Emilio Ayes, Presidente Jorge Abraham Arita, Abogado Juan Fernando Paz, Doctora Mirna Marín, Ingeniero Oscar Meza, Ingeniero Carlos Jaar y con la sugerencia aceptada de la Msc. Belinda Flores de Mendoza

El Presidente Jorge Abraham Arita dio por agotado el debate y se procedió a la votación utilizando el método adoptado anteriormente se aprobó con 20 votos favorables y 5 votos en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

Copia de su Original

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 017-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por la Lic. IMELDA VALLADARES, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. MIRNA MARIN Decana de la facultad de Ciencias, y la Arquitecta ROSA AMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana De la Facultad de Humanidades y Artes, en el sentido que se amplíe el plazo establecido en el numeral octavo del Acuerdo No.368-2008, relativo al ajuste de la Organización y Funcionamiento de cada Facultad creada; **SEGUNDO:** Se determina el término de un mes y medio contado a partir de la fecha, como nuevo plazo para cumplimentar con lo contenido en el numeral octavo del Acuerdo Número TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (No.368-2008), para que cada facultad creada en el Acuerdo referido, ajuste su organización y funcionamiento, siendo válido también este plazo para las facultades que fueron objeto de reorganización en el mismo Acuerdo. **COMUNIQUESE.** (F y S) **ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.11**

**DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA RECTORÍA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008, INTERPUESTO POR EL ABOG. JORGE ALBERTO CÁCERES, APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX);**

La Secretaría da lectura al Dictamen emitido por el Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Departamento Legal. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 25 de agosto del año 2008.

Para emitir dictamen jurídico el recurso de reposición presentado contra la resolución adoptada por la Rectoría de fecha 12 de marzo del 2008, presentada por el Abogado JORGE ALBERTO CACERES PADILLA, apoderado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

legal de la Sociedad Mercantil Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX), se hacen las siguientes referencias: Que la resolución en la que la Rectoría declara SIN LUGAR el recurso de impugnación contra el proceso de adjudicación de la licitación privada No.06-2007-UNAH por no haber presentado oferta en la Servicio de Fumigación ni haber cumplido con las condiciones técnicas a que están obligados los oferentes, ampliamente explicado en siete (7) considerando de la mencionada resolución hay detalles adicionales como el hecho que CODELEX únicamente presentó dos (2) constancias vigentes de las tres (3) actuales según se detalla en la página número 10 numeral 3.2 de las bases de licitación privada y teniendo en cuenta que el precio no es el único factor determinante para la adjudicación por lo que se consideraron otros beneficios adicionales a los intereses de la Institución. Por tales razones se recomienda declarar SIN LUGAR el recurso de reposición interpuesto por el Abogado Jorge Alberto Cáceres Padilla, apoderado de la Compañía de Limpieza Excelente (Codelex). Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. REMITASE AL LUGAR DE SU PROCEDENCIA. (F y S) JOSÉ RAMÓN MARTINEZ ROSA, ABOGADO GENERAL.

La Presidencia somete a discusión el presente dictamen, manifestándose al respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro.

Seguidamente se procedió a la votación del mismo con el método de votación levantando la mano y arrojando un resultado de 22 votos favorables y 1 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 018-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Declarar sin lugar el Recurso de Reposición interpuesto por el Abog. JORGE ALBERTO CACERES PADILLA, Apoderado legal de la Compañía de Limpieza Excelente (CODELEX), En virtud que la resolución adoptada por la rectoría de fecha 12 de marzo de 2008, esta ajustada a derecho; **SEGUNDO:** Que se extienda copia al recurrente de la presente resolución que pone fin a la vía administrativa. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**PUNTO No.12**

**DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNAH; SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR EL ABOG. JUAN GABRIEL MARTÍNEZ DURÁN, APODERADO LEGAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP);**

Para iniciar la discusión de este punto, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: Se le ha aperturado expediente a la solicitud de recurso presentada. Me dirigí en mi Condición de Secretaria del Consejo Universitario certificando el Acuerdo CUE-008-07-2008 al Abogado José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH, que dicho acuerdo en su parte conducente dice: La honorable Comisión de Transición, mediante Acuerdo 371 de fecha 15 de mayo transcrito mediante Oficio CTUNAH-2008 y en cuyo contenido se establecen medidas disciplinarias para los estudiantes GLADYS ROSMERY ORDOÑEZ CAMPOS, ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, LUIS ALBERTO BONILLA ROMERO, EDUARDO SAMUEL HERNANDEZ, EVER EZEQUIEL BACA ORDOÑEZ, GUSTAVO ADOLFO FUNEZ RIVERA, ALAN RENAN ROMERO AGUILAR, KAREN GISELA MARCHANTE GUTIERREZ, GABRIELA ALEJANDRA MONTALVAN MEDINA, JULIA AURORA CANALES ORTIZ, ELVIN ARCADIO CANALES ORTIZ, SAQUERY REYNALDO GUARDADO VASQUEZ, JUNIOR ADOLFO BONILLA PORTILLO, ISACIO JOSUATH MORENO, ELI SAMUEL UMANZOR LOPEZ , JENY CAROLINA ESCOTO, LAURA LOURDES FUNEZ ZUÑIGA, JAVIER EDUARDO MATAMOROS BLANCO Y CINDY CAROLA VALLADARES; todos estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico, considerando que con fecha 16 de junio el Abogado Juan Gabriel Martínez Duran presentó Recurso de Reposición contra la Resolución arriba indicada, adoptada por la Comisión de Transición y relativa a la imposición de Medidas Disciplinarias a los estudiantes aludidos en el Considerando anterior, todos estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). **CONSIDERANDO:** Que previo a resolver un asunto de naturaleza administrativa, es menester que el Consejo Universitario se oriente, a fin de adoptar una resolución ajustada a Derecho, se escuche la opinión del Abogado General de la Institución. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 10); Artículos 137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

recibido el escrito presentado por el Abogado JUAN GABRIEL MARTINEZ DURAN,. Apoderado Legal de los Estudiantes: GLADYS ROSMERY ORDOÑEZ CAMPOS, ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, LUIS ALBERTO BONILLA ROMERO, EDUARDO SAMAEL HERNANDEZ, EVER EZEQUIEL BACA ORDOÑEZ, GUSTAVO ADOLFO FUNEZ RIVERA, ALAN RENAN ROMERO AGUILAR, KAREN GISELA MARCHANTE GUTIERREZ, GABRIELA ALEJANDRA MONTALVAN MEDINA, JULIA AURORA CANALES ORTIZ, ELVIN ARCADIO CANALES ORTIZ, SAQUERY REYNALDO GUARDADO VASQUEZ, JUNIOR ADOLFO BONILLA PORTILLO, ISACIO JOSUATH MORENO, ELI SAMUEL UMANZOR LOPEZ , JENY CAROLINA ESCOTO, LAURA LOURDES FUNEZ ZUÑIGA, JAVIER EDUARDO MATAMOROS BLANCO Y CINDY CAROLA VALLADARES; todos estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP); a quienes la Comisión de Transición mediante Acuerdo No.371-2008, les impuso una medida disciplinaria. **SEGUNDO:** Remitir a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el presente Recurso a efecto que emita el dictamen jurídico correspondiente, el cual deberá ser presentado ante el Consejo Universitario en el término que establece la Ley. **COMUNIQUESE”.**

**Dictamen del Abogado General de la UNAH.**

Analizando para dictamen el recurso de reposición interpuesto por el Abogado Juan Gabriel Martínez Duran en representación de los estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) GLADYS ROSMERY ORDOÑEZ CAMPOS, ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, LUIS ALBERTO BONILLA ROMERO, EDUARDO SAMAEL HERNANDEZ, EVER EZEQUIEL BACA ORDOÑEZ, GUSTAVO ADOLFO FUNEZ RIVERA, ALAN RENAN ROMERO AGUILAR, KAREN GISELA MARCHANTE GUTIERREZ, GABRIELA ALEJANDRA MONTALVAN MEDINA, JULIA AURORA CANALES ORTIZ, ELVIN ARCADIO CANALES ORTIZ, SAQUERY REYNALDO GUARDADO VASQUEZ, JUNIOR ADOLFO BONILLA PORTILLO, ISACIO JOSUATH MORENO, ELI SAMUEL UMANZOR LOPEZ , JENY CAROLINA ESCOTO, LAURA LOURDES FUNEZ ZUÑIGA, JAVIER EDUARDO MATAMOROS BLANCO Y CINDY CAROLA VALLADARES, contra el acuerdo No.371-08 transcrito mediante Oficio CT-UNAH-No.507-2008.

El oficio CT-UNAH-507-2008 de fecha 15 de mayo del 2008 mediante el cual la Comisión de Transición de la UNAH transcribe el acuerdo No.371-2008 se encuentra debidamente enmarcado dentro de la Ley Orgánica de la UNAH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

específicamente en su artículo 61 y estimando que la Comisión de Transición se creó para asegurar la reforma institucional de la UNAH, la Organización de la nueva estructura universitaria, la instalación del nuevo gobierno universitario y en general la pronta y correcta aplicación de la Ley. En ese mismo cuerpo legal se determina que la UNAH debe fomentar y promover el desarrollo de la Educación Superior en beneficio de la Sociedad Hondureña y debe dar protección a sus estudiantes y procurar su bienestar y mejoramiento. Consta en el expediente de mérito que los estudiantes arriba mencionados fueron notificados para que hicieran uso del derecho de defensa pues estaba en ciernes la imposición de una sanción disciplinaria y que solamente un estudiante compareció el 22 de abril del año 2008. Por tal razón del análisis del expediente y estando debidamente acreditada la toma del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP) por un grupo de estudiantes y existiendo suficiente fundamento Legal para la aplicación de la Sanción correspondiente, este Departamento Legal es de la opinión de que el Recurso de Reposición interpuesto por el Abogado Juan Gabriel Martínez Duran, debe declararse SIN LUGAR, en virtud de que el Acuerdo No.371-2008 emitido por la comisión de Transición de la UNAH, se encuentra conforme a Ley.- Artículo 160 de la Constitución de la República; 19 numeral 13, 43, 44 y 61 de la Ley Orgánica de la UNAH, y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- DEVUELVA AL LUGAR DE SU PROCEDENCIA. (F y S) JOSÉ RAMÓN MARTINEZ ROSA, ABOGADO GENERAL.

Acto seguido el Señor Presidente Jorge Abraham Arita León, somete a discusión el dictamen participando al respecto los Miembros Consejeros Abog. Juan Fernando Paz, Secretaria María Antonia Navarro, Abogado Agustín Lagos Representante de Asesoría Legal, Doctor Guillermo Emilio Ayes, Doctora Rutilia Calderón (enlazada vía teléfono).

El Licenciado Rodimiro Mejía Merino propone moción en el sentido de que se "Declare con lugar la solicitud presentada por los estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). Interviniendo el Presidente Jorge Abraham Arita presentando una contra moción de la manera siguiente: Que se nombre una Comisión que investigue y con el apoyo de un especialista que realmente nos ilustre. Participando al respecto los Miembros Consejeros Doctor Noé Mejía, Licenciado Mario Medina,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Doctor Juan Ramón Pineda, Doctora América Alvarado, Presidente Jorge Abraham Arita, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Abog. Juan Pablo Hernández

Agotado el debate aludido, el Consejero Licenciado Rodimiro Mejía Merino retira su moción y se adhiere a la propuesta presentada por el Abogado Juan Pablo Hernández, orientada a sobreseer el expediente. Nuevamente en el uso de la palabra Presidente Jorge Abraham Arita, Ingeniero Oscar Meza Palma, Licenciado Rodimiro Mejía Merino.

Suficientemente discutido este Punto de Agenda, procedemos a la votación de la moción del Abog. Juan Pablo Hernández y Presidente Jorge Abraham Arita, utilizando el método anteriormente adoptado, levantando la mano. Aprobado con 31 votos favorables y 2 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-019-08-2008. ACUERDA:** Dejar sin Valor ni efecto el Acuerdo No.378-2008 de fecha 15 de mayo de 2008, adoptado por la Comisión de Transición y cuyo contenido se refiere a la imposición de medidas disciplinarias a los siguientes estudiantes: GLADYS ROSMERY ORDOÑEZ CAMPOS, ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, LUIS ALBERTO BONILLA ROMERO, EDUARDO SAMUEL HERNANDEZ, EVER EZEQUIEL BACA ORDOÑEZ, GUSTAVO ADOLFO FUNEZ RIVERA, ALAN RENAN ROMERO AGUILAR, KAREN GISELA MARCHANTE GUTIERREZ, GABRIELA ALEJANDRA MONTALVAN MEDINA, JULIA AURORA CANALES ORTIZ, ELVIN ARCADIO CANALES ORTIZ, SAQUERY REYNALDO GUARDADO VASQUEZ, JUNIOR ADOLFO BONILLA PORTILLO, ISACIO JOSUATH MORENO, ELI SAMUEL UMANZOR LOPEZ , JENY CAROLINA ESCOTO, LAURA LOURDES FUNEZ ZUÑIGA, JAVIER EDUARDO MATAMOROS BLANCO Y CINDY CAROLA VALLADARES; Todos estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP); **SEGUNDO:** Restablecer a partir de la fecha, todos los derechos que la Ley Orgánica les otorga a los estudiantes arriba consignados. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

El Dr. Lyndon Hernández conceptualizó: Estaba esperando este momento con muchas ansías porque por un momento, por un espacio de tiempo real aquí estuvieron tres mociones circulando y ayer a mí se me coartó la libertad por una norma parlamentaria que no tengo por escrito frente a mí por lo cual realicé las consultas, si aquí el sentir y el pensar de dos, tres, cuatro, cinco personas quiere ser expresado y elevado a carácter de moción debe respetársele y dársele el curso legal que, conste en Acta. Manifestándose al respecto los Miembros Consejeros Presidente Jorge Abraham Arita León, Secretaria María Antonia Navarro, Doctor Juan Ramón Pineda.

**PUNTO No.13**

**EXPLICACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE DE NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 368-2008. APROBADO POR LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS;**

La Secretaría del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro, presenta informe: Se apertura el expediente 10-06-2008 ante el reclamo administrativo de su Apoderado Legal que me imagino que a estas alturas ya debió haberle informado ese hecho el Abogado Rafael Roger Ordóñez, el Apoderado Legal de ADUNAH, el Consejo Universitario fecha 23 de junio donde el solicita se decrete la nulidad absoluta de un acto administrativo, el famoso Acuerdo No.368-2008, el expediente está debidamente foliado de acuerdo al procedimiento administrativo la norma adjetiva que regula reclamo de particulares frente al Estado, tiene en su contenido de autos el escrito de la Nulidad, tiene la Carta Poder que el Dr. Guillermo Emilio Ayes Carías, le dio a este colega para que compareciera, tiene un auto de admisión firmado por el Rector y la Secretaria General, como debe ser según el procedimiento administrativo, su Apoderado se notificó, de este auto de admisión el 7 de julio del 2008, firma y rubrica a las 10:05a:m: con su sello de colegiación, lo trasladan a este honorable Consejo el 31 de julio del 2008 con la documentación que se acompaña y yo en mi condición de Secretaria lo recibo, posteriormente conforme a la discusión que tuvimos en este Consejo el 31 y usted puede hacer constancia de esto en el Acta literal, este Consejo instruyó a quien por ley pertenece certificar los puntos de Acta de éste



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Órgano lo siguiente: y esto fue enviado como el resto de Acuerdos el primero de agosto, dirigido al Sr. José Ramón Martínez Rosa, en donde considerando que la Comisión de Transición emitió el Acuerdo 368 cuyo contenido está referido a crear una nueva estructura organizativa de facultades de la Universidad, con fecha 29 de mayo dice el segundo considerando, Rafael Roger Ordóñez, actuando en su condición de Apoderado de ADUNAH, presentó ante la Rectoría un escrito decretando, solicitando se decrete nulidad de lo actuado, en el acto administrativo Acuerdo 368-2008. Considerando que previo a resolver un asunto de naturaleza administrativa es menester que el Consejo se oriente a fin de adoptar una resolución ajustada a Derecho, se escucha la opinión del Abogado General de la Institución, por tanto el Consejo Universitario en aplicación de los Artículo 10 numeral 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma y los Artículos 69 y 72 de Procedimiento Administrativo y el Artículo 43 del Reglamento Interno Acuerda: dar por recibido el escrito que presenta Rafael Roger Ordóñez, Apoderado de la Asociación de Docentes de ADUNAH, relativo a decretar la Nulidad del Acto, segundo Remitir a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional la solicitud a efecto de que emita dictamen jurídico correspondiente el cual debe ser presentado al Consejo en el término que establece la Ley, Tercero para comprobar los extremos de la petición se debe abrir el juicio a pruebas durante el término de diez días sin perjuicio de la prórroga en su caso, debiéndose notificarse a la parte interesada para los efectos legales consiguientes; el primero del agosto del 2008 hay un auto emitido por la Secretaría de este Consejo que dice: Para continuar con el trámite administrativo remítase cédula de citación al Abogado Rafael Roger Ordóñez en su condición de Apoderado Legal de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma ADUNAH; para que comparezca en el término de cinco días a notificarse del numeral tercero del Acuerdo CU-E-006-2008, que consta en el Acta No. 001-07-2008 de sesión extraordinaria de Consejo, celebrada el 31 de julio de 2008 cuya acta se aprobó el día de ayer por este honorable Consejo, le pedí a Roxana que es mi Asistente Administrativa de esta Secretaría en particular que me aperturara un libro de entrega de comunicaciones y correspondencia, y voy a leer aquí dice: Abogado Rafael Roger Ordóñez, Representante Legal, 18 de agosto de 2008 10:52 a.m. el firma aquí , rubrica porque es ilegible y lo voy a cotejar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

inmediatamente acá verdad que es la firma consistente del escrito de petición del colega, y aparte de eso él ya tiene copia del Acuerdo 001 donde en el numeral tercero se le pide que va a haber una apertura a pruebas en este procedimiento en donde él tiene que aportar todas las pruebas que el sistema judicial administrativo o de justicia administrativa compete para que el pueda demostrar que el Artículo 368 es nulo y porqué es nulo y porqué hacemos esto? Voy a volver a leer, creo que esto era algo que yo ya había explicado anterior: “los servidores no tienen más facultades que las expresamente les confiere la Ley, todo acto que ejecuten fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad, los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella, ningún funcionario o empleado civil o militar está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión del delito”, el día de ayer yo le había pedido al colega Abogado General que estuviera presente en la sesión, justamente para que explicara que él es conteste con este parecer, lamentablemente el día de hoy él no está, está en la Ciudad de la Ceiba resolviendo un problema de tierras que tiene la Universidad, mandó en su representación al compañero, que está en el Oficina Legal y hemos sido contestes en que debe aperturarse a pruebas, la nulidad no se puede pedir persé, la nulidad tiene que demostrarse en un procedimiento y yo quisiera respetuosamente pedirle a los observadores cuando sean invitados al honorable Consejo, que antes de emitir un juicio de valor, seamos certeros en esto, porque no es que no se ha hecho nada, si se ha hecho, y su Apoderado Legal lo sabe, lo que sí no sé y no puedo y no soy la más indicada para calificarlo en este momento, si él ya se comunicó con usted como debe hacerlo un Abogado en una relación cliente Abogado, eso si no tengo la autoridad moral como secretaria de este Consejo, ni ética para hablar en contra de un colega, desconozco las razones por el cual el colega que está notificado de este Acuerdo de resolución de Consejo desde el 18 de agosto y hoy ya es 29, no ha comunicado a su cliente las actuaciones de este expediente, que usted en la libre voluntad del derecho que le asiste si usted quisiera aquí está, lo puede ver y yo como Secretaria estoy dando fe de que el Consejo responsablemente sí está actuando en la petición, por eso yo quisiera con el respeto que usted me merece no comparto su opinión, pero sí mi deber es respetarla, porque sí estamos siendo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

responsables en cuanto a darle seguimiento las decisiones de este Consejo únicamente.

Manifestándose los Miembros Consejeros Doctor Guillermo Emilio Ayes y Doctor Noé Mejía, Presidente Jorge Abraham Arita, Abogado Juan Pablo Hernández.

**PUNTO No. 14**

**CONVENIOS**

**1.- ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH;**

Dictamen favorable de la Vicerrectoría Académica No. VRA-065-2008, que académica, financiera y legalmente es procedente la firma del Acuerdo de Contribución a suscribirse entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Anexos Dictamen favorable de: a) Dirección de Docencia. b) Asesoría Legal. c) Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: En mi condición de Decana y la vez Miembro de este Consejo yo les pediría que apoyen a la Facultad de Ciencias Jurídicas para que podamos celebrar este Convenio y podamos aperturar la segunda promoción de la Maestría en Derechos Humanos y Desarrollo, tiene todo el procedimiento que establece el reglamento de firma de convenios doy fe de eso, y entonces este es uno de los que se plantean.

La Presidencia sometió a discusión y asintiéndose en su conjunto por 29 votos favorables y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

En consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-020-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo de Contribución entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el Marco del Proyecto Apoyo a la Educación, capacitación e investigación en Derechos Humanos y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General, que proceda al Registro y publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE.** (F y S) **ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**2.- CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA “ENRIQUE JOSÉ VARONA” DE LA HABANA, CUBA.**

Dictamen favorable de la Vicerrectoría Académica No. VRA-017-2008, que es pertinente la firma del Convenio Especifico de Cooperación Académica, Científica y cultural entre la UNAH y la Universidad Pedagógica “Enrique José Varona” de La Habana, Cuba. Que dada la naturaleza académica de las acciones que se deriven del Convenio en mención, es pertinente que las mismas sean coordinadas por el Instituto de Profesionalización y Superación Docente, para el desarrollo de la Especialidad en Diseño, Gestión y Evaluación Curricular. Anexos Dictamen favorable de: a) Dirección de Docencia. b) Asesoría Legal. c) Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

La Presidencia sometió a discusión y asintiéndose en su conjunto por 29 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 021-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y la Universidad Pedagógica “Enrique José Varona”, UPEIV, de la Habana, República de Cuba, con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, , Secretaría de Administración y Finanzas y Oficina del Abogado General; VRA-058-08; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaría General, que proceda al Registro y Publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE.** (F y S) **ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**3.- ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (TEGUCIGALPA-HONDURAS) VICERRECTORIA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (SAN JOSÉ-COSTA RICA) VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL.**

Dictamen favorable de la Vicerrectoría Académica No. VRA-066-2008, que es favorable la firma del Acuerdo Específico de Cooperación Conjunta entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Tegucigalpa-Honduras) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Universidad de Costa Rica (San José-Costa Rica) Vicerrectoría Vida Estudiantil respectivamente, dado que ello incidirá



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

positivamente en el fortalecimiento académico e investigativo de las instituciones que representan para el desarrollo integral de sus estudiantes. Anexos Dictamen favorable de: a) Dirección de Docencia. b) Asesoría Legal. c) Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La Presidencia sometió a discusión y asintiéndose en su conjunto por 29 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-022-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo Específico de Cooperación conjunta entre la Universidad de Costa Rica (San José Costa Rica) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al Registro y publicación del presente Convenio. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Participando al respecto los Miembros Consejeros Doctor Juan Ramón Pineda, Doctor Lyndon Hernández, Abogado Juan Pablo Hernández.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**PUNTO No.15**

**APROBACIÓN DE EQUIVALENCIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. CU-E-010-07-2008.**

Aprobación de Equivalencias, la Secretaria Abog. María Antonia Navarro da lectura al Oficio No.SG-412-2008 el 28 de agosto, remitido por la Licenciada Emma Virginia Rivera Mejía, en su condición de Secretaria General mediante el que se adjunta documento que consta de 29 páginas con la información de 88 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las unidades académicas respectivas para su aprobación. Estas están contentivas en el Oficio SG-412-2008, y empieza enumerando cada una de las solicitudes aprobadas del numeral 1 al 88 y voy a describir nada más, como son presentadas la del numeral primero y así sucesivamente hasta cerrar en 88, el nombre de la estudiantes, la carrera que cursa, el número que cuenta, la equivalencia, el motivo de su equivalencia, el departamento que dictamina, la asignatura que se aprueba con su respectivo código y unidades valorativas y así sucesivamente hasta cerrar el número de 88, en mi condición de Secretaria doy fé de haber recibido este documento y solicito al Honorable Consejo su aprobación.

La Presidencia sometió a discusión y procedió a su aprobación por unanimidad.

En consecuencia el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 023-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio CG-412-2008 de fecha 28 de agosto de 2008, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, y que es contentivo de OCHENTA Y OCHO (88) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

MEJIA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.16**

**PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA Y AGENDA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

Para iniciar este punto el Doctor Juan Ramón Pineda expone a los Miembros Consejeros, lo siguiente: En las convocatorias del Consejo Universitario, tuvimos varias participaciones con la Secretaria General de la Universidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, porque ambos coincidimos con el Reglamento Interno del Consejo Universitario, no aparecía poner una segunda convocatoria en ellas, pero les decía las normas parlamentarias elementales dice que hay que ponerlo, recuerdan ustedes en las dos sesiones que hemos tenido se ha dicho una hora acá y hemos comenzado a otra hora, entonces siempre es necesario poner una segunda convocatoria en ellas, entonces una de las partes que estoy proponiendo es que dentro de las convocatorias del Consejo Universitario se establezca un post datum ya que estamos en onda con las palabras latinas, en ella para que se diga qué hora después va a ser la segunda convocatoria, esa es la primera. La segunda que esta Convocatoria nos llegue a los miembros del Consejo Universitario al menos tres (3) días hábiles antes, de la Convocatoria, yo creo que el Reglamento dice cinco (5) días, entonces habría que hacerlo antes de la reunión, además de eso en la Agenda que debe estar establecida normativamente en la parte de Correspondencia e Informes debe ser prácticamente el cuarto punto después de la lectura del acta, me parece a mí que por una simple lógica administrativa o que se yo el orden establecido debería estar dentro del cuarto punto y el Acta pues lógicamente





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

debe estar dentro de ese grupo de documentos que nos van a hacer llegar para poder establecer su lectura por parte de cada uno de los que somos miembros del Consejo. Y después de las participaciones de los Miembros Consejeros Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Abog. Emma Virginia Rivera, Doctor Guillermo Emilio Ayes.

La Presidencia dio por agotada la discusión y procedió a la votación de manera nominal, dando un resultado de 31 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NUMERO CU-O- 024-08-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Establecer en las Convocatorias para sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Universitario la primera y segunda Convocatoria, señalando para tal efecto, las 8:00 a.m. en primera Convocatoria y 9:00a.m; en segunda Convocatoria; **SEGUNDO:** Establecer en el orden del día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias si así fuera el caso, de este Organismo de Gobierno; que lo relativo al punto concerniente a correspondencia e informes sea evacuado después de haber sido aprobada el Acta de la Sesión anterior. **TERCERO:** que para efectos de elaboración de la agenda; los Consejeros o cualquier Unidad o dependencia interesada en presentar algún asunto como informe, correspondencia o punto específico, deberán solicitarlo a la Secretaria del Consejo Universitario, con cinco (5) días de anticipación a la fecha prevista para celebrar la Sesión Ordinaria, debiendo acompañar la documentación soporte respectiva. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**PUNTO No.17**

**CORRESPONDENCIA**

a) Oficio No. 0065-JD-ADUNAH.

Licenciada Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaría General de la UNAH. Su Despacho. Estimada Lic. Rivera: Por medio de la presente le notifico que la Junta Directiva de la UNAH designó al Dr. Noé Mejía para que asista como observador a la Sesión del Consejo Universitario a realizarse el día jueves 28 agosto de 2008. En caso de que el Dr. Noé Mejía no pudiera asistir, el Lic. Mauricio Durón ejercerá la función de observador de la UNAH. Atentamente, Dr. Guillermo Ayes Presidente ADUNAH.

b) Lic. Jorge Abraham Arita León. Rector de la UNAH. Su oficina. Respetado Lic. Arita. Por motivo de la presente, reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted con el propósito de informarle que el día de mañana jueves 28 de agosto, no podrá asistir a las primeras horas de la reunión del honorable Consejo Universitario. Pido se me excuse temporalmente, debido a que tengo el compromiso académico en la Facultad de Ciencias Médicas de realizar un examen de la asignatura de Salud Pública III, el cual está programado de 10:00 a. 12:00 m. Asimismo, le informo que el representante estudiantil suplente, José Gerardo Zablah Regalado, se encuentra momentáneamente fuera del país. Esperando su comprensión, quedo su atento servidor (Br. Carlos Godoy).

c) San Pedro Sula 22 de agosto de 2008. Señores General de la UNAH Ciudad Universitaria Tegucigalpa, M.D.C., Presente. Señores funcionarios de la Secretaría General de la UNAH: Sírvanse recibir de nuestra parte, en el ejercicio de nuestro derecho amparado de petición en el Artículo No. 80 de nuestra Constitución de la República General de la Ley de la UNAH (ACUERDO 206-2007), La presente propuesta de Plan de Arbitrios de la UNAH, por parte de los (as) firmantes: estudiantes miembros de la Coordinadora Universitaria de la UNAH-VS, pertenecientes a las carreras y asociaciones de transporte organizada en este Centro Universitario. Pedimos la remisión de este documento al Consejo Universitario de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

UNAH. Pedimos que si hay discusión para aprobación sea incluida en Punto de Agenda en la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Universitario, fechada para el próximo jueves 28 de agosto de 2008 en Ciudad Universitaria.

Seguidamente el Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, traslada la presente a la Junta de Dirección Universitaria, participando al respecto el Doctor Guillermo Emilio Ayes.

d) Oficio No. RU-A-No.823-2008, fecha 26 de agosto. Remitido por el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita León, remite a la Secretaría del Consejo Universitario, que dice: Por este medio solicito a usted los puntos de acta y certificaciones respectivas a los puntos de agenda relativos al Presupuesto del Consejo Universitario y a los gastos de viaje de los miembros del Consejo, aprovecho esta oportunidad para que por su medio se solicite a los miembros del consejo, que deben presentar la documentación de respaldo de sus gastos para asistir a la primera reunión, para el reembolso respectivo y presentar liquidación de gastos de viaje, Atentamente, (F) Jorge Abraham Arita León, Rector. Interviniendo al respecto Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Licenciado Rodimiro Mejía Merino, Br. Tomas Ramos.

e) La Ceiba, Atlántida, 27 de Agosto del 2008. Sr. Rector de la UNAH. Consejo Universitario. Distinguido Sr. Rector: Por medio de la presente le estamos solicitando el mandato de la Asamblea del Claustro de Profesores de la ADUNAH-CURLA celebrada el día miércoles 20 de Agosto del presente año, según consta en el acta N. 16. La propuesta va dirigida a la inmediata instalación y Juramentación de la Junta Directiva del CURLA electa el 1 de Abril del 2008, en la cual fueron electos en el claustro de docentes las siguientes personas: Propietarios de la junta Directiva CURLA: Ing. Olivia Brizuela, Lic. Gilda fajardo, Lic. María Teresa Hernández. Suplentes: Ing. Fausto Darío Palma, Ing. Augusto Irías, Lic. María Eugenia Coleman. En espera de su atención, Atentamente. Ing. Olivia Brizuela Castillon, Presidenta ADUNAH-CURLA, Lic. Lesli E. Lino. Secretaria. Interviniendo al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

respecto el Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Doctor Noé Mejía, Doctor Guillermo Emilio Ayes.

- f) Nota de fecha 18 de agosto del 2008, dirigida al Dr. Jorge Abraham Arita, en su condición de Rector de la UNAH; Presidente del Consejo Universitario, estimado Rector Reciba un respetuoso saludo, deseándole éxitos en sus labores. Por resolución del Consejo General de Carrera Docente, tomada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2008, por este medio muy respetuosamente, le solicitamos presente iniciativa de Ley para que El Consejo Universitario a celebrarse el día 28 de agosto del presente año: Que se emita una pronta resolución a la solicitud de nulidad absoluta de un acto administrativo, consistente del Acuerdo No. 368-2008, aprobado por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en vista que esto está generando distorsiones en el desempeño de este Organismo colegiado, ya que a compañeros docentes se les está violentando derechos y preceptos constitucionales y para poder tener un arreglo enmarcado dentro de la Ley Orgánica, todo el Estamento Legal Universitario, Tratados Internacionales y evitar seguir distorsionando nuestras leyes, como podemos observar, con la no aplicabilidad de este Acuerdo del artículo 15 No. 1 de la Ley Orgánica vigente. En espera que nuestra solicitud sea tomada en consideración, le reiteramos nuestra consideración y estima, me suscribo de usted, Atentamente, alguien firma por Lic. LAURA C. GALVEZ MONTES; coordinadora Consejo General de carrera docente, Rubrica y sello hay copia a la Abog. Virginia Rivera, hay copia a la Abogada María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo, ADUNAH Y Miembros CGCD, archivo, archivo. Manifestándose al respecto Secretaria Abog. María Antonia Navarro, que enfatizó: Yo solo quisiera recordarle al compañero de ADUNAH; que yo cuando leí la nota aclaré que precisamente para darle importancia al fondo del contenido llamé a la Secretaria del órgano e incluso le dije usted está de acuerdo que entre esto sin que usted lo certifique? Ella me manifestó que no, porque el punto de acta se había dado de manera diferente por eso le pedí a ella que compareciera al Consejo y lamento definitivamente señor Rector que cuando requiramos a las personas de los diferentes órganos no estén en las sesiones del Consejo, yo creo que es necesario hacer un énfasis a los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

diferentes compañeros que desempeñan cargos en los diferentes órganos de que es necesario que cuando el Consejo los llame para que ellos evacúen una participación vengan, no quiero que se mal interprete que yo no le dí importancia al contenido, no acostumbro ese tipo de situaciones, yo quise rescatar el contenido, pero la Secretaria del órgano me manifestó que no se había tratado así ese punto de acta, entonces, en aras de ser contestes con la legalidad, le pedí que viniera al Consejo en condición de secretaria que ella certifica puntos de acta a explicar la situación, yo si quiero aclarar esto, porque lo menos que voy a permitir es que se ponga en duda la formalidad y la legalidad y la honestidad con que yo estoy manejando esta secretaría entonces, yo quisiera verdad que cuando seamos y esto lo voy a pedir por segunda vez, que cuando traigamos deliberaciones al Consejo tengamos la capacidad de sustentar las mismas en esto, porque se están llevando por encuentro mi dignidad y esa yo la defiendo aquí y donde sea, no le voy a permitir a nadie absolutamente que se estén dando a entender cosas que no son, y eso que conste en acta por favor si se está grabando que espero que así sea que conste, que no voy a permitir que nadie dude de la forma en que se maneja este trámite de recibir documentación. Así mismo siguieron con el uso de la palabra los Miembros Consejeros Doctor Guillermo Emilio Ayes, Doctora Mirna Marín, Doctor Noé Mejía, Doctor Juan Ramón Pineda, Licenciado Rodimiro Mejía Merino, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.

g) Excusa, 29 de agosto del 2008, dirigida al Dr. Abraham Arita en su condición de presidente por la Directora de UNAH-CURLP; Aleyda Romero dice: Por la presente pide que por favor se excuse el día de hoy, ya que no podrá estar presente en la sesión del Consejo (continuación). Ya que este día tiene que asistir a una cita médica ante un especialista y además necesita para ello regresar a la Ciudad de Choluteca, porque tiene convocado un claustro por horas de la tarde, agradeciendo su comprensión. Firma Aleyda Romero; Director CURLP.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

h) Circular No.28. Con instrucciones de la Rectoría, la secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal **COMUNICA:** que los días sábado 6 y domingo 7 de septiembre, habrá suspensión de actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria y los Centros Regionales a Nivel Nacional, en vista de que el día 7 de septiembre del 2008 se realizará la PAA a los estudiantes que aspiran ingresar por primera vez a la UNAH. (F) Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

i) Circular Numero 13 de la Vice Rectoría Académica que dice: **INICIO DE CLASES PARA EL TERCER PERIODO ACADEMICO 2008.** En aplicación a lo aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria celebrada el jueves 28 de agosto, la Vice-rectoria Académica informa que el inicio de clases para el tercer período académico en la CIUDAD UNIVERSITARIA (Tegucigalpa), se traslada para el día lunes ocho (8) de septiembre del año en curso. Para el resto de los Centros universitarios, el inicio de clases queda tal como fue programado en el calendario académico 2008, el día lunes uno (1) de septiembre. En la Ciudad Universitaria, este tiempo permitirá realizar los trabajos de remoción de los residuos del edificio de la Facultad de Química y Farmacia luego del incidente suscitado el pasado 19 de agosto, y así poder iniciar, sin contratiempos las clases el lunes 8 de septiembre, como ha sido indicado. Se reitera que a partir del uno (1) de septiembre es obligatoria la presencia de todos (as) los (as) docentes en la UNAH, Por lo que en caso de la Ciudad Universitaria, a las y los profesores deben mejorar y completar la planificación académica en la semana del 1 al 5 de septiembre. Por su lado el Sistema de matrícula, se mantendrá abierto durante la semana del 1 al 5 de septiembre, para atender los casos que no fueron atendidos en los días cuando se presentó el incidente en la Facultad de Química y farmacia. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el 29 de agosto de 2008, Muy atentamente Dra. Rutilia Calderón Vice-Rectora Académica.

j) Informe del seguimiento al Plan de Arbitrios, por la Junta de Dirección Universitaria. OFICIO JDU-No.085/2008, 28 de agosto de 2008. Doctor Jorge Abraham Arita León. Presidente Consejo Universitario UNAH,





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Presente. Señor Presidente: Por los hechos ocurridos en el edificio de Química y Farmacia y la consecuente suspensión de labores, los miembros de la Comisión de Control de Gestión no tuvieron acceso oportuno a la información requerida por haber dado respuesta más prontamente al oficio No.CU0012008 del 1 de Agosto recién pasado, el cual en su punto tercero literalmente dice “Que se proceda la revisión total del reglamento del plan de arbitrios vigente, bajo los principios y criterios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad.....” Atentamente por la Junta de Dirección, rubrica y sella. Olvin E. Rodríguez. Presidente. C.c. Comisión de Control de Gestión.

- k) Excusa Carmen Martorell de Milla: El motivo de la presente es para retirarse antes de finalizar la Sesión del Consejo Universitario del día 29 de agosto de 2008.
  
- l) Excusa Gustavo Arnoldo Vargas: El motivo de la presente es para retirarme de la sesión del día 29 de agosto del 2008, antes que finalice la misma, por motivos de traslado a la Ciudad de La Ceiba.
  
- ll) Excusa Laura Alejandra Flores Dubón: El motivo de la presente es para retirarme de la sesión del día 29 de agosto del 2008, antes que finalice la misma, ya tengo un compromiso imopstergable.
  
- m) Invitación a todos las autoridades universitarias por el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita a dar inicio al 187 Aniversario de nuestra independencia patria ya que el día lunes 1 de septiembre del año en curso vamos a izar la Bandera Nacional en la plaza del Estacionamiento Central de la Ciudad Universitaria a las 7:00a:m, están todos cordialmente invitados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

Copia de su Original

La Presidencia cerró la sesión a las 2:05 de la tarde.

**DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN  
PRESIDENTE**

**ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO  
SECRETARIA**